

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

Polít. Crim. Vol. 19 N° 37 (Julio 2024), Art. 13, pp. 354-385
<https://politerim.com/wp-content/uploads/2024/07/Vol19N37A13.pdf>

La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal

The decline of incarceration in Chile: A study on the behavior of the Chilean penal system and its impact on the prison population

Dr. Javier Wilenmann

Profesor titular, Universidad Adolfo Ibáñez

javier.wilenmann@uai.cl

<https://orcid.org/0000-0003-4237-3537>

Dra. Pilar Larroulet

Profesora asistente, Rutgers University

pilar.larroulet@rutgers.edu

<https://orcid.org/0000-0002-8268-8122>

Isabel Arriagada

Investigadora doctoral, University of Minnesota

arria014@umn.edu

<https://orcid.org/0000-0002-2736-0829>

Fecha de recepción: 19/06/2023.

Fecha de aceptación: 24/01/2024.

Resumen

El fenómeno del aumento del encarcelamiento que tuvo en América Latina entre fines de la década de los 90s y los 2010s ha sido intensamente estudiado en la literatura contemporánea. En cambio, el descenso de la población carcelaria que ha tenido lugar en algunos países latinoamericanos no ha concentrado el mismo interés. En Chile la tasa de encarcelamiento disminuyó sustancialmente entre 2010 y 2022, en un proceso que ha sido escasamente estudiado. ¿Como podemos explicar este fenómeno? ¿Qué cambios en el comportamiento de las distintas etapas del sistema penal contribuyeron a la caída de la tasa de encarcelamiento en Chile? En este artículo, buscamos describir la caída de la población penal en Chile y mostrar como las distintas etapas de decisión en el sistema de justicia han contribuido a este patrón, por medio de un análisis sistemático de una base de datos con el total de ingresos y egresos a las cárceles de Chile entre 2007 y 2018. Nuestro análisis muestra que la disminución del encarcelamiento se ha concentrado en delitos violentos y delitos de drogas, y que parece estar asociada principalmente a variaciones en la actividad policial y a una disminución en los tiempos promedio de estadía en la cárcel. Estos hallazgos tienen implicancias importantes para entender el funcionamiento del sistema penal chileno, la composición y crecimiento de la población carcelaria y el diseño de políticas futuras.

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

Palabras claves: encarcelamiento; población carcelaria; penas sustitutivas, sistema penal; determinación de la pena

Abstract

The Latin America expansion of its prison population at the dawn of the 21st century has been well documented and studied. But the decarceration process that has taken place in some Latin American countries has not garnered the same interest. In Chile, the incarceration rate decreased substantially between 2010 and 2022, a process that has been scarcely studied. What are the causes behind this phenomenon? What factors explain the drop in the incarceration rate in Chile? By using a database containing the total number of admissions and releases from Chilean prisons between 2007 and 2018, we aim to answer these questions. Our analysis shows that the decrease in incarceration has been concentrated in violent crimes and drug offenses and it appears to be mainly associated with variations in police activity and a reduction in average prison stays. These findings have significant implications for the design and implementation of public policies aimed at preventing crime and promoting social reintegration.

Keywords: incarceration; incarcerated population; probation; sentencing; criminal justice system

Introducción

Hasta el año 2010, el sistema penal chileno formaba parte de aquellos de mayor crecimiento carcelario en América Latina, la región de más alta criminalidad y encarcelamiento en el mundo.¹ Chile era así un ejemplo nítido de lo que la literatura sobre castigo y sociedad llamó “el giro punitivo en América Latina”, esto es, el aumento en los niveles de castigo y encarcelamiento que siguieron a los procesos de transición a la democracia en la región.² El giro punitivo se explicaría por factores comunes en la región,³ como son la importación de políticas de seguridad de Estados Unidos,⁴ la guerra contra las drogas,⁵ el mantenimiento de altos niveles de desigualdad y el surgimiento de populismos de izquierda y derecha centrados en seguridad y victimización.⁶ Aunque nuestro conocimiento de las dinámicas que impulsaron el crecimiento carcelario en Chile todavía es limitado,⁷ se trata de un aspecto respecto al cual existen publicaciones formalizadas sobre el tema y una discusión intensa.⁸

¹ SOZZO (2018), *passim*.

² MÜLLER (2012), *passim*.

³ HATHAZY y MÜLLER (2016), *passim*.

⁴ SWANSON (2013), *passim*.

⁵ MÜLLER (2016), *passim*.

⁶ SOZZO (2016), *passim*.

⁷ ARRIAGADA *et al.* (2021), *passim*.

⁸ SALINERO (2012), p. 20; WILENMANN (2020), *passim*.

Sin embargo, a diferencia del resto de la región, el encarcelamiento en Chile comenzó a caer paulatina y sustancialmente a partir del año 2011 —un proceso que solo se vio interrumpido el 2022—. Este proceso de disminución sostenida de la población carcelaria (en adelante, “descarcelamiento”) es el objeto de este artículo. La literatura académica⁹ y de políticas públicas¹⁰ han vinculado esta caída con algunos hitos específicos, como la muerte de 81 internos en un incendio en un recinto penitenciario hacinado (la cárcel de San Miguel) y la reforma a las penas que sustituyen el encarcelamiento al momento de la condena (*probation*), pero no lo han estudiado formalmente. Por lo mismo, no sabemos cómo se produjo la caída y si afectó de igual manera a distintos tipos de delito.

Para responder a estas preguntas, en este artículo estudiamos el comportamiento del sistema penal en la producción del encarcelamiento en Chile. Para ello, el artículo presenta nuestros hallazgos derivados de un análisis estadístico de carácter descriptivo a nivel individual de ingresos y egresos a recintos penitenciarios de Gendarmería de Chile entre el período 2007 y 2018 (ambos inclusive), así como de otras fuentes de datos que nos permiten discutir los orígenes de esta caída. El artículo tiene naturaleza exploratoria y concluye formulando hipótesis de trabajo futuro a partir de los patrones observados en los datos analizados.

Nuestro análisis sigue una metodología propuesta por Blumstein y Beck en los Estados Unidos y que es generalmente utilizada para vincular cambios en la población carcelaria con el flujo de procesamiento del sistema penal.¹¹ Para ello, en primer lugar describimos en detalle la composición y las tendencias de comportamiento de la población penal, considerando el flujo de ingresos y egresos, y distinguiendo por tipo de delito. En segundo lugar, analizamos en qué medida las distintas etapas del sistema de justicia —policial y de persecución penal— contribuyeron a la tendencia observada. Siguiendo la metodología propuesta por Blumstein y Beck, distinguimos las distintas etapas del sistema y, en cada caso, observamos las tasas de producción del *output* que corresponda condicional a los *outputs* producidos en la etapa anterior, de modo de aislar la contribución de cada etapa. Esto se traduce —siguiendo a los autores— en reportar cambios en, al menos, las tasas de delito, los arrestos por delito y las condenas por total de arrestos. Dada las limitaciones en el acceso a datos en Chile y la capacidad de vincular esta información, en este artículo analizamos cambios en decisiones condicionales dentro de cada institución del sistema de justicia, además de una medida global de ingresos carcelarios por arrestos realizados. Finalmente, en una última etapa, discutimos como los cambios en egreso de la cárcel podrían haber contribuido al descarcelamiento.

Este ejercicio nos permite obtener hallazgos cruciales respecto al comportamiento reciente del sistema penal chileno. En particular, el artículo identifica dos factores que parecen ser especialmente relevantes en explicar la caída de la población penal chilena. El primero, un descenso en las tasas de delitos y de conversión de delitos en arrestos durante el período de observación (2007-2018). Estos descensos fueron especialmente intensos en relación con los delitos de robo y con los delitos violentos contra las personas. El segundo, una caída en el

⁹ MORAGA *et al.* (2023); WILENMANN (2020), *passim*.

¹⁰ VALDÉS y BRAVO (2023), *passim*.

¹¹ BLUMSTEIN y BECK (1999), *passim*.

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

tiempo promedio de estadía en la cárcel para los distintos tipos de delito. A partir de ambos resultados se sugieren nuevas hipótesis de trabajo que permitan profundizar en los mecanismos detrás de estos cambios.

En lo que sigue, el artículo comienza por contextualizar nuestro análisis y describir los hallazgos centrales y del modo de proceder de las otras contribuciones que han mirado la evolución del encarcelamiento en Chile (sección 1). Luego describimos dos aspectos determinantes en nuestro análisis que permiten proporcionar información generalmente no analizada con ese acercamiento: la mirada del sistema penal como un proceso y la desagregación de los resultados a nivel de delitos (sección 2). El resto del artículo entrega información estadística descriptiva, obtenida del análisis de la base de Gendarmería y de algunas otras fuentes, sobre la evolución del encarcelamiento en Chile entre 2007 y 2018.

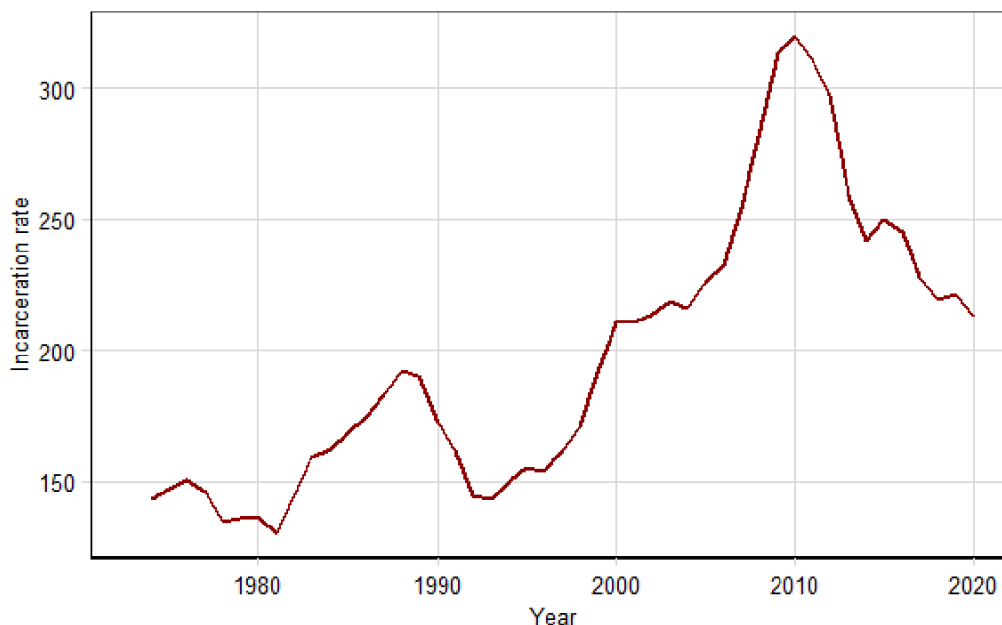
1. La historia dominante sobre la evolución del castigo y del encarcelamiento en Chile

La literatura penológica chilena ha construido una historia plausible de la evolución del encarcelamiento en Chile. Metodológicamente, la historia se construye por observación de la variación de las tasas agregadas de población penal en ciertos períodos. Luego, de manera hipotética, los autores asocian el aumento de tasas de encarcelamiento a cambios legales relativos a la tipificación de nuevos delitos o a cambios en la extensión de las penas.¹² Aumentos o disminuciones en las tasas de encarcelamiento se adscriben así, intuitivamente, a cambios legales que endurecen formalmente la legislación penal.

El objeto central sobre el que funciona esta historia es la curva histórica de evolución de la tasa de encarcelamiento desde el año 1972 en adelante (véase Figura 1) construida generalmente a partir de los denominados “Compendios Penitenciarios”, que son el registro oficial y público que entrega anualmente Gendarmería de Chile. Esta curva histórica se basa en el promedio anual de la cantidad de personas en unidades penales el último día de cada mes.

¹² SALINERO (2012), p. 117.

Figura 1: La curva de crecimiento histórico de la población penal en Chile



Fuente: Estadística penitenciaria anual GENCHI

La lectura común de la curva histórica identifica cuatro estadios de evolución del comportamiento del sistema penal chileno reflejado en su tasa de encarcelamiento.

El primer estadio corresponde a los años 1980's (1982-1988). La curva histórica mostraría aquí un primer momento de expansión desde tasas de encarcelamiento de alrededor de 120 a casi 200 internos por cada cien mil habitantes. Con poco acceso a datos policiales, y en un sistema cuyo encarcelamiento se concentraba en prisiones preventivas, sabemos poco, sin embargo, sobre los factores que influyeron en esa expansión en la época.¹³ Pero la población carcelaria parece haber vivido un primer momento de expansión sustancial en los años 1980's.

Un breve segundo estadio comenzó a fines de la década de los 80's, cuando la población penal cayó sustancialmente en un período muy corto de tiempo (1988-1992). La literatura atribuye esta brusca disminución a una política de indultos particulares y generales que siguieron al retorno a la democracia.¹⁴ El efecto de esta política habría sido breve.

Un tercer estadio de crecimiento largo y sostenido comenzó a inicios de los años 1990's y se extendió hasta el año 2010 (1992-2010). En menos de 10 años las tasas de encarcelamiento volvieron rápidamente a los niveles previos a los inicios de los 90's (alrededor de 200 presos por cada 100 mil habitantes). A partir de los 2000s la curva siguió aumentando —aunque a menor velocidad— hasta el año 2005. En cambio, desde el año 2005 se produjo una expansión extraordinaria en la tasa de encarcelamiento desde aproximadamente 200 a 330

¹³ ARRIAGADA *et al.* (2021), *passim*; WILENMANN y GAMBARDELLA (2023), *passim*.

¹⁴ WILENMANN y GAMBARDELLA (2023), *passim*.

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

presos por cada cien mil habitantes en menos de 5 años (2005-2010). Esta expansión acelerada es probablemente el fenómeno más estudiado en la literatura penológica chilena.¹⁵ Más allá de la intensidad de este crecimiento, parte importante del interés en este período se debe a su simultaneidad con la entrada en vigencia de una reforma institucional ambiciosa y relevante, la Reforma Procesal Penal (en adelante, RPP).

La RPP constituyó un cambio institucional mayor que se insertó en el proceso general de transformaciones de la justicia penal en América Latina. En este proceso, se buscó reemplazar a la antigua justicia del crimen por nuevos tribunales de justicia, agencias de persecución y defensa penal que funcionaran sobre la base de una imagen adversarial de la producción de justicia e introduciendo nuevos modelos de *management* administrativo.¹⁶ Dada la coincidencia temporal de los procesos, la literatura asocia la expansión acelerada de las tasas de población privada de libertad a la implementación de la RPP.¹⁷

El cuarto estadio de evolución del sistema penal chileno reflejado en la curva puede verse en la marcada caída de la población penal que comenzó a tener lugar a partir del año 2010. La literatura ha vinculado esta caída a cambios en la concesión de penas sustitutivas a partir de la Ley 20.603 en 2013,¹⁸ a cambios en el acceso a libertades condicionales tras la eliminación de la participación del poder ejecutivo en la entrega de las mismas,¹⁹ y a la ley de indulto general que tuvo lugar luego de la muerte de 81 internos en el incendio de la cárcel de San Miguel.²⁰ Todas estas medidas habrían influido en el descenso sustantivo de la tasa de encarcelamiento que comenzó a producirse el año 2011.²¹

Los investigadores del campo penal chileno han generado así una narrativa plausible sobre la evolución penal del sistema nacional. Esa narrativa —cuyo foco ha estado puesto en lo esencial en la RPP y en los cambios del régimen de penas sustitutivas y salidas anticipadas— tiene, sin embargo, puntos ciegos y limitaciones que nos interesa enfrentar en este artículo. La evidencia que presentamos no contradice directamente la narrativa dominante, pero sí muestra sus limitaciones al intentar entender los factores que influyen en la evolución de las tasas de población penal en el sistema chileno, y propone nuevas hipótesis de trabajo futuro.

¹⁵ ARRIAGADA *et al.* (2021), *passim*; SALINERO (2012), *passim*; WILENMANN (2020), *passim*.

¹⁶ GONZÁLEZ (2018), *passim*; LANGER (2007), *passim*.

¹⁷ CUNEO (2017), *passim*; HATHAZY (2016), *passim*; VILLAGRA y DROPELMANN (2016), p. 192; WILENMANN (2020), *passim*. Algunas voces minoritarias problematizan esta asociación (ARRIAGADA *et al.* (2021), *passim*; GONZÁLEZ (2018), *passim*). La Reforma Procesal Penal habría comenzado a ser ejecutada, así, en un momento donde ya se observaba una expansión de la población (ARRIAGADA *et al.* (2021), p. 79; SALINERO (2012), pp. 121-122).

¹⁸ MORAGA *et al.* (2023), *passim*.

¹⁹ DROPELMANN *et al.* (2022), *passim*.

²⁰ VALDÉS y BRAVO (2023), *passim*.

²¹ WILENMANN (2020), *passim*. La literatura también tiende a identificar un período de creciente punitivismo que comenzó a expresarse el año 2014 con la aprobación de la Ley Emilia (MEDINA (2020), *passim*; WILENMANN y GAMBARDELLA (2023), *passim*) y luego con la Ley 20.931 (MORALES y SALINERO (2020), pp. 531-532; RIEGO (2017), pp. 1090-1092). Pero no hay estudios que le atribuyan a estas políticas impactos mayores de crecimiento (o limitación de la caída) de la población carcelaria.

Nuestro foco está en la información que la literatura ha omitido analizar y que esperamos sea el foco de futuras investigaciones.

2. Lo que no estamos viendo y lo que tiene lugar en ese espacio no visitado

Para entender en qué consiste la información de evolución del sistema penal chileno que hemos perdido de vista, es útil comenzar por analizar tres decisiones metodológicas que caracterizan el trabajo empírico de la narrativa dominante. Primero, los análisis se realizan sobre información de *stock* y no de flujos. Segundo, se desagrega la información relativa al comportamiento del sistema penal en una dimensión del estatus procesal (ingresos de población condenada o provisional). Y tercero, se tiende a mirar solo la imagen final relativa al resultado de la composición de la población penal y no, en cambio, al proceso que lleva a la producción de esa imagen. Sabemos, así, bastante sobre el comportamiento general del sistema respecto a los resultados finales de encarcelamiento, pero poco sobre los mecanismos más precisos que inciden en este resultado. Estas características, creemos, llevan a la producción de puntos ciegos. Subsananlos exige identificar fenómenos más específicos sobre los mecanismos que han influido en variaciones del comportamiento del sistema penal chileno.

Respecto a la primera característica, los datos que utilizan la mayoría de los estudios son directamente de *stock*, esto es, relativos al volumen de población penal en un punto determinado en el tiempo. Esta fijación puede ser natural: lo que tiende a importar, al final, se relaciona mucho más con la cantidad de personas que se encuentran en la cárcel que con variaciones en el flujo de ingresos y egresos. Así, por ejemplo, la medida tradicional para medir el nivel de punitividad de los sistemas penales es la tasa de encarcelamiento.²² Es poco común encontrar, en cambio, análisis sobre el número de ingresos o egresos al sistema penal chileno.²³ La tasa de encarcelamiento informa sobre aquello que es políticamente más significativo: cuánta gente vive en las cárceles en relación con el total de la población.

Pero el enfoque en el *stock* tiene el problema de ignorar el análisis del evento que produce los cambios en su composición: los ingresos y egresos al sistema.²⁴ El análisis de *stock* solo permite mirar el comportamiento del producto del trabajo del sistema penal, no así al proceso de producción de ese producto. Sin analizar las bases del flujo, los mecanismos que llevan a la generación del *stock* no pueden ser directamente observados.²⁵

Una segunda decisión metodológica dice relación con el nivel de desagregación de los datos que son utilizados para el análisis y que permiten conocer qué factores podrían explicar los cambios observados a nivel agregado. Tanto el *stock* de población penal como los flujos de ingreso se pueden estudiar agregando o desagregando los datos en al menos seis dimensiones

²² FROST (2008), *passim*.

²³ La excepción es SALINERO (2012), *passim*.

²⁴ PFAFF (2017), *passim*.; RAPHAEL y STOLL (2009), *passim*.

²⁵ Las mediciones de *stock* además tienen puntos ciegos vinculados al hecho de que contabilizan población penal en ciertos momentos fijos en el tiempo, pudiendo generar puntos ciegos en el análisis no solo de crecimiento de la población penal sino también de reincidencia (RHODES *et al.* (2016), *passim*.)

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

relevantes: tiempo (generalmente agregado en años); territorio (con distintos niveles de agregación: región, provincia, territorio de tribunal, comuna, pero generalmente estudiado a nivel nacional); sexo de los condenados; edad de los condenados; delito o categoría de delito vinculado al ingreso; y tipo de ingreso (provisional o por condena).

La literatura chilena sobre variación de la población penal ha tendido a explotar solo una dimensión para desagregar los datos, a saber, el tipo de ingreso. El interés por estudiar separadamente el ingreso como medida cautelar privativa de libertad y el ingreso como resultado de una condena privativa de libertad se debe tanto a la mayor disponibilidad de datos como a la importancia que ha tenido históricamente el análisis de la prisión preventiva como mecanismo de control y castigo en América Latina.²⁶ Uno de los objetivos de la RPP fue reemplazar la alta prevalencia del uso de la prisión preventiva por producción de ingresos condenatorios.²⁷ Esto hace naturalmente comprensible el énfasis en desagregar los datos sobre esta dimensión. Pero hay otras dimensiones que no han sido mayormente utilizadas y que pueden ser centrales para entender adecuadamente los cambios de comportamiento del sistema.

Al menos tres dimensiones adicionales tienden a ser consideradas en la literatura comparada pero no así en la chilena: el territorio,²⁸ la edad de los condenados o imputados, y los tipos de delitos vinculados a los ingresos. Creemos que en Chile la última dimensión es especialmente importante para comprender la evolución del castigo penal y patrones de descarceramiento, ya que los resultados podrían sugerir hipótesis alternativas dependiendo del tipo de delito. Por lo mismo, en este estudio nos concentraremos en desagregar información vinculada a tipos de delitos.

A cambio de esta ganancia, no desagregamos los datos por tipo de ingreso. Esta es una limitación mayor de nuestro estudio dada por la estructura de los registros de ingreso y egreso de Gendarmería —se trata de un problema de registro que simplemente no es posible subsanar por completo—. Como Gendarmería registra los ingresos y egresos cuando una persona entra o sale de un recinto penitenciario, el estatus de imputado solo queda asociado al momento del ingreso. Si una persona fue condenada mientras estaba en prisión preventiva y sin trasladarla, entonces se mantiene registrada como imputada. Todas nuestras simulaciones y comparaciones con otras fuentes de datos muestran que el número de registros que tienen ese defecto es muy sustancial, por lo que es imposible desagregar con precisión ingresos condenatorios e ingresos por prisión preventiva. En nuestro análisis sí realizamos

²⁶ ITURRALDE (2010), *passim.*; WILENMANN (2020), *passim.*

²⁷ DUCE y PEREZ PERDOMO (2003), *passim.*; RIEGO (2000), *passim.*

²⁸ En la literatura comparada, centrada en el federalismo de Estados Unidos, ha existido un tránsito desde explicaciones centradas en las tendencias a nivel nacional hacia explicaciones estatales o de condado. Análisis de este tipo muestran que detrás de una gran historia nacional se esconden diferencias enormes entre distintos territorios, cuyos factores de comportamiento penal son, en su mayoría, independientes entre sí (ZIMRING (2020), *passim.*; ZIMRING y HAWKINS (1993), *passim.*). Pero en un estado centralizado como el chileno eso puede ser menos relevante, ya que los factores que varían a nivel territorial son mucho menores (fenómenos como leyes, cultura legal y estructura policial se mantienen constantes en el territorio nacional) y a causa de que los ingresos y condenados tienen una alta circulación por distintos territorios.

múltiples distinciones para controlar el impacto de la consideración de la población sujeta a prisión preventiva, específicamente en las variaciones que observamos en tiempos de egreso.

Por último, un objetivo central de nuestro estudio es analizar los patrones de cambio en el comportamiento del sistema penal a nivel de estadio. La limitación que buscamos superar puede explicarse así: los investigadores chilenos no tienden a vincular las distintas etapas del proceso que constituye al sistema penal al analizar el comportamiento del sistema, sino que se fijan discretamente en el resultado final: la magnitud de la población penal. Sin embargo, los ingresos al sistema carcelario son el último de los estadios (en el caso de los ingresos por condena) en un proceso de depuración continuo que constituye al sistema penal.²⁹ Cambios en el comportamiento de los actores del sistema en cualquiera de las etapas que llevan a este último estadio inciden así en el número total de ingresos.³⁰ Estas etapas parten con la comisión de delitos, a la que sigue decisiones de arresto por parte de la policía, de persecución por parte del Ministerio Público, de imposición de condena y —finalmente— de imposición de una condena privativa de libertad. Manteniendo el resto constante, cada una de estas etapas podría explicar caídas en ingresos, o hacerlo de manera conjunta. Analizar sistemáticamente la contribución de cada una de las etapas permite comprender mejor los cambios que llevan a que se modifique el resultado final del sistema y proponer interpretaciones e hipótesis de trabajo que han estado ausentes en la discusión nacional.

En este artículo analizamos la evolución del comportamiento del sistema penal chileno respecto a la producción de encarcelamiento, intentando superar —dentro de ciertos márgenes— las limitaciones impuestas por el modo común de proceder en la literatura chilena. El artículo analiza en particular los flujos del sistema carcelario cerrado entre 2007 y 2018 (ambos inclusive) —un período que coincidió con el término de la expansión masiva de los años 2000’s y con el inicio de un período de caída en la población carcelaria.³¹ Nuestro análisis busca dar una imagen nítida de los cambios en los factores que llevan a ingresos o egresos, desagregando la información por tipos de delitos a lo largo del proceso que constituye al sistema penal. Para ello, utilizamos información sobre cada uno de los ingresos y egresos ocurridos en el sistema cerrado de Gendarmería, Chile, entre los años 2007 y 2018,³² junto con información agregada de otras instituciones del sistema penal y de justicia. Una descripción detallada de las fuentes de datos utilizadas se encuentra en la Tabla A1 en el Anexo de este manuscrito.

El artículo presenta los resultados asociados a este análisis en tres etapas. En primer lugar, proveemos un panorama general de la evolución de los ingresos y egresos y del *stock* de la población penal desagregada por tipo de delitos. En segundo lugar, reportamos los resultados

²⁹ President’s Commission of Law Enforcement and Administration of Justice (1967).

³⁰ BLUMSTEIN y BECK (1999), *passim*; RAPHAEL (2009) *passim*; RAPHAEL y STOLL (2009), *passim*.

³¹ Nuestra intención original era estudiarlo desde el año 2005, con el fin de la instalación de la Reforma Procesal Penal. Pero los datos de Gendarmería nos parecieron menos confiables en los años 2005 y 2006.

³² Dado los eventos históricos ocurridos a partir de 2019 en Chile (Estallido Social) y el mundo (Pandemia de COVID-19), decidimos centrar el análisis hasta el año 2018, ya que ambos eventos provocaron cambios en la composición de delitos que ingresaron al sistema. Ver, por ejemplo: FARÍAS *et al.* (2023), *passim*; GALLEGUILLOS *et al.* (2022), *passim*.

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

de un análisis sistemático del sistema penal a partir de estadísticas descriptivas. En lo esencial, analizamos la variación en el tiempo de la probabilidad condicional de que se produzca el hito que lleva a la producción de un ingreso, asumiendo el éxito de la etapa anterior.³³ Así, analizamos sucesivamente —desagregando siempre por tipos de delitos— la evolución de los casos conocidos por la policía por cada cien mil habitantes, la probabilidad condicional de que un caso conocido por la policía de lugar a un arresto, la probabilidad de que un caso obtenga una condena condicional al ingreso con imputado conocido al Ministerio Público, y aquella de que un arresto dé lugar a un ingreso carcelario. Finalmente, analizamos los cambios en las dinámicas de egresos del sistema y damos cuenta de los factores que, a su respecto, pueden haber influido en la evolución de la población penal chilena. El artículo termina exponiendo algunas conclusiones, hipótesis de trabajo futuro y limitaciones.

3. La evolución de la población penal

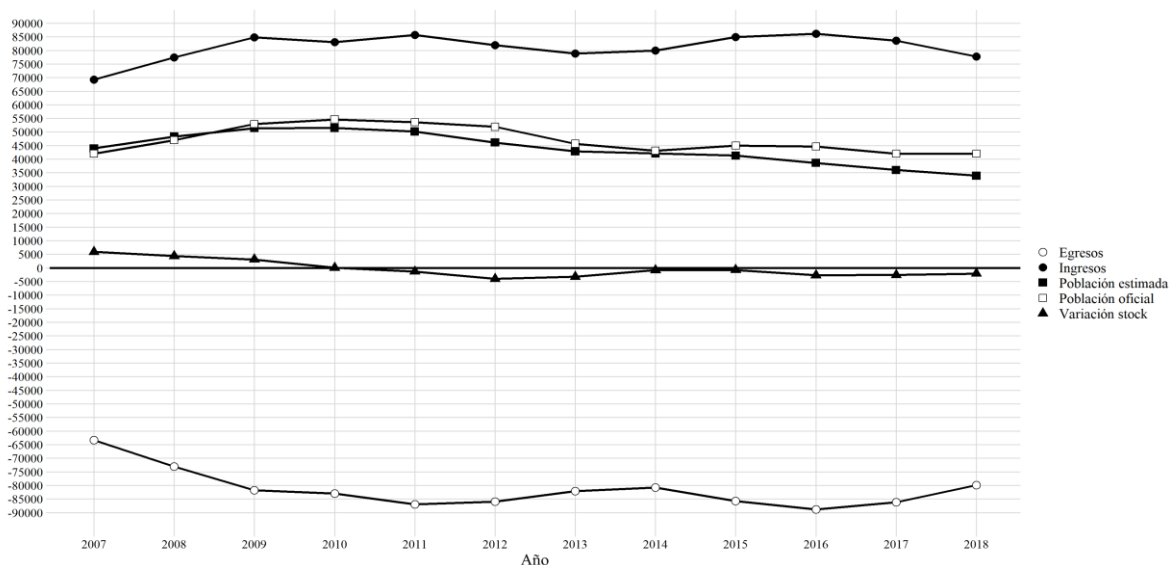
La curva de población reclusa es el producto del flujo de ingresos y egresos en el tiempo, siendo los segundos solo el resultado de la cantidad de ingresos ajustados por el tiempo real de estadía. A partir de los datos desagregados por individuo, la Figura 2 muestra la evolución del total de ingresos y egresos en la población privada de libertad, y la variación del *stock* anual de personas privadas de libertad para el período 2007-2018 producto de la diferencia anual entre ingresos y egresos.³⁴ A modo de referencia, se incluye también la población estimada a partir de la suma acumulativa de los ingresos y egresos del sistema,³⁵ y la cifra de evolución de la población oficial reportada por Gendarmería de Chile (línea cuadrados blancos). Esto permite verificar que existe un buen ajuste del análisis de ingresos y egresos a las estadísticas oficiales de *stock* de población penal.

³³ BLUMSTEIN y BECK (1999), *passim*; PFAFF (2008), *passim*; PFAFF (2017), *passim*.

³⁴ De manera de no doble contabilizar casos, se consideraron solo ingresos nuevos al sistema, descartando, por tanto, ingresos producto de traslados entre unidades.

³⁵ Al cálculo de población se suma la población promedio de stock reportada por Gendarmería para el año 2006, de manera de considerar quienes ya estaba en el sistema como parte de la población estimada.

Figura 2: Evolución de la población penal a partir de ingresos y egresos 2007-2018



Fuente: Base de datos GENCHI

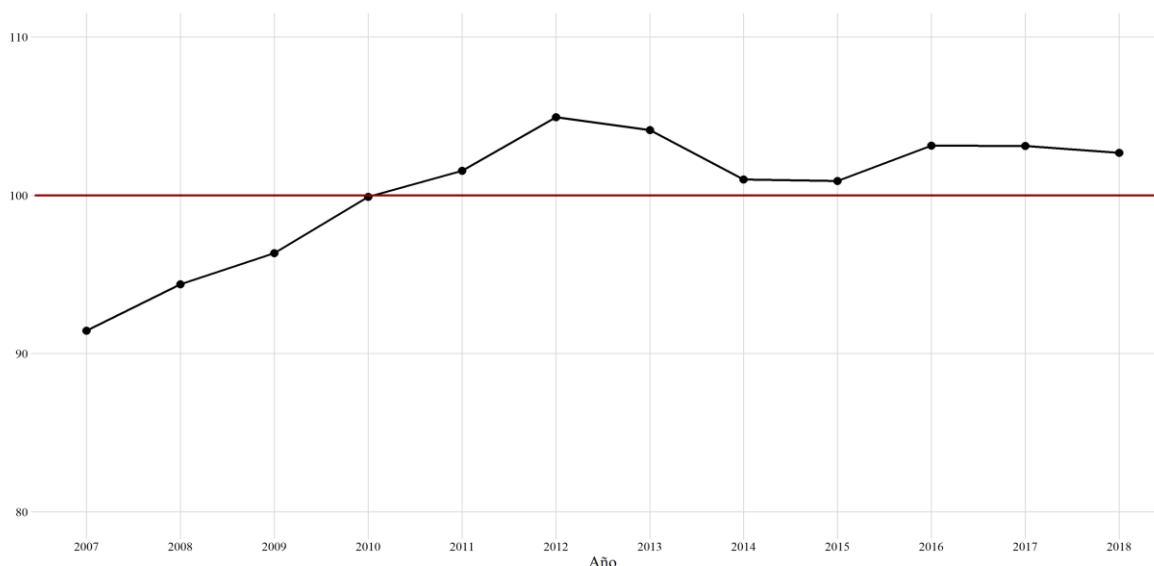
En la Figura 2, la línea superior (círculos negros) muestra el total de ingresos anuales. La línea inferior (con círculos blancos) muestra el total de egresos anuales. La línea con triángulos negros muestra la variación del *stock* anual obtenida de restar el total de egresos al total de ingresos por año. Para estimar la evolución de la población penal (línea de cuadrados negros), asumimos que $S_t = S_{t-1} + I_t - E_t$, donde S_t es el *stock* de la población penitenciaria al momento de interés t (definido en este caso como año), que equivale a la suma del *stock* del período anterior (S_{t-1}), los ingresos para el período t (I_t) menos los egresos ocurridos en ese mismo lapso (E_t). En el gráfico, sumamos la población reportada el 2006 (38.007) para identificar S_{t-1} en 2007. Por tanto, la población estimada corresponde a la diferencia acumulada de ingresos y egresos más 38.007 (como *stock* inicial). La línea de cuadrados blancos refleja el promedio anual de la cantidad de personas privadas de libertad el último día de cada mes, reportada anualmente por Gendarmería de Chile. Ambas líneas muestran, como es esperable, un comportamiento suficientemente similar. En otras palabras, nuestros cálculos poblacionales sobre la base de datos individuales coinciden correctamente con los datos de Gendarmería construidos sobre promedios anuales.

Al reflejar ingresos y egresos de manera separada, la Figura 2 entrega un primer atisbo sobre posibles mecanismos detrás de la evolución de la población penal en el período que nos interesa. Como se puede observar, el número de personas que ingresó al sistema penitenciario en Chile aumentó de manera constante entre 2007 y 2009, alcanzando un ingreso anual de 85.000 personas ese año. El flujo de ingresos se estabilizó en los años 2009 y 2010 y luego disminuyó entre los años 2011 y 2013. En el período 2014 a 2016 hubo un nuevo aumento en 5.000 ingresos para volver a disminuir a partir de entonces. A nivel general, el mayor cambio en ingresos lo observamos en el primer período, con un aumento superior al 20%.

Los datos muestran que la cantidad de egresos también aumentó entre los años 2007 y 2011, aunque en mayor proporción que los ingresos³⁶. Los egresos decrecen paulatinamente entre 2011 y 2014, mostrando un leve aumento entre 2014 y 2016, para luego volver a descender a los niveles de 2014 hacia el 2018. En términos de magnitud, los mayores cambios en egresos se observan en el primer período, al igual que respecto a los ingresos. De hecho, a partir de 2011, los cambios que se observan no superan los 5.000 casos salvo en el año 2016 que marcó un nuevo *peak* en cantidad de egresos.

A nivel general, el patrón observado sugiere que un primer momento de descenso de la población penal se vincula a la caída de los ingresos anuales entre 2011 y 2014. Aunque los egresos también cayeron en ese período, lo hicieron en menor medida que los ingresos. Este comportamiento puede observarse de mejor modo al convertir los datos de la Figura 2 respecto de ingresos y egresos anuales a tasas de egresos por ingresos (Figura 3).

Figura 3: Egresos anuales por cada 100 ingresos anuales



Fuente: Base de datos GENCHI

En la Figura 3, la línea roja indica el punto en que el número de ingresos y egresos anuales coinciden. Al coincidir la línea negra con este valor, la población penal se mantiene estable. Si ella se ubica, en cambio, encima de la línea roja, la población penal habrá disminuido ese año ($\text{egresos} > \text{ingresos}$), y si se ubica debajo ella habría mostrado un crecimiento ($\text{ingresos} > \text{egresos}$). Como puede verse, la tasa de egresos respecto a ingresos se encuentra debajo de la línea roja durante los años 2007 a 2010. Esto significa que existió un aumento de la población penal para este período dado el menor número de egresos respecto del número

³⁶ Hay que recordar que los egresos son función de la cantidad de ingresos y el tiempo de estos. Por lo mismo, el aumento sostenido de egresos entre 2010 y 2011 podría ser simplemente consecuencia de esta diferencia temporal, y no de políticas que hayan facilitado la cantidad de egresos del sistema. En este caso, sin embargo, vemos un aumento algo mayor de egresos en relación al aumento observado en ingresos, que en parte refleja la composición del *stock* previo a 2007 que no observamos en la data.

de ingresos (por ejemplo, el 2009 existe una tasa de 88 egresos por cada 100 ingresos). Luego la tasa egresos versus ingresos aumentó de forma especialmente intensa en el período entre 2011 y 2013— este es el momento de mayor desajuste entre ambas cifras (mayor número de egresos que ingresos) y, por ello, el de mayor caída en el *stock* de población penal.

La producción de este desajuste entre la evolución de los egresos y aquella de los ingresos puede ser analizada de un modo que provea más información sobre sus causas si se desagrega por tipo de delito. Por ejemplo, una hipótesis extensamente discutida en la literatura sobre el tema³⁷ es la contribución de los cambios en la persecución de delitos de drogas al incremento de la población penal en Latinoamérica³⁸ y Estados Unidos.³⁹ Pfaff ha cuestionado estos hallazgos para el caso norteamericano bajo la afirmación alternativa de que el mayor crecimiento y prevalencia en el *stock* pertenece al ámbito de los delitos violentos.⁴⁰

¿Cómo es la evolución del crecimiento y la prevalencia en el *stock* por tipo de delitos en Chile? La Figura 4 muestra la evolución de la relación de egresos por cada 100 ingresos por categorías de delitos. Al igual que en la Figura 3, las líneas rojas de la Figura 4 representan el punto ideal de estabilidad en la población carcelaria. La Figura 4 muestra un patrón inicial de crecimiento de ingresos por sobre egresos (línea negra por debajo de la línea roja) concentrado principalmente en delitos de drogas y robos violentos. El patrón cambió drásticamente el año 2010, concentrado ante todo en la categoría de homicidios, lesiones graves y violaciones, robos con fuerza, y robos violentos. Esta evolución coincide con los patrones de variación de la composición del *stock* de la población penal, por tipo de delito, que reconstruimos, por medio de una metodología de generación indirecta de inventario, desde la base de ingresos y egresos en la Figura 5.

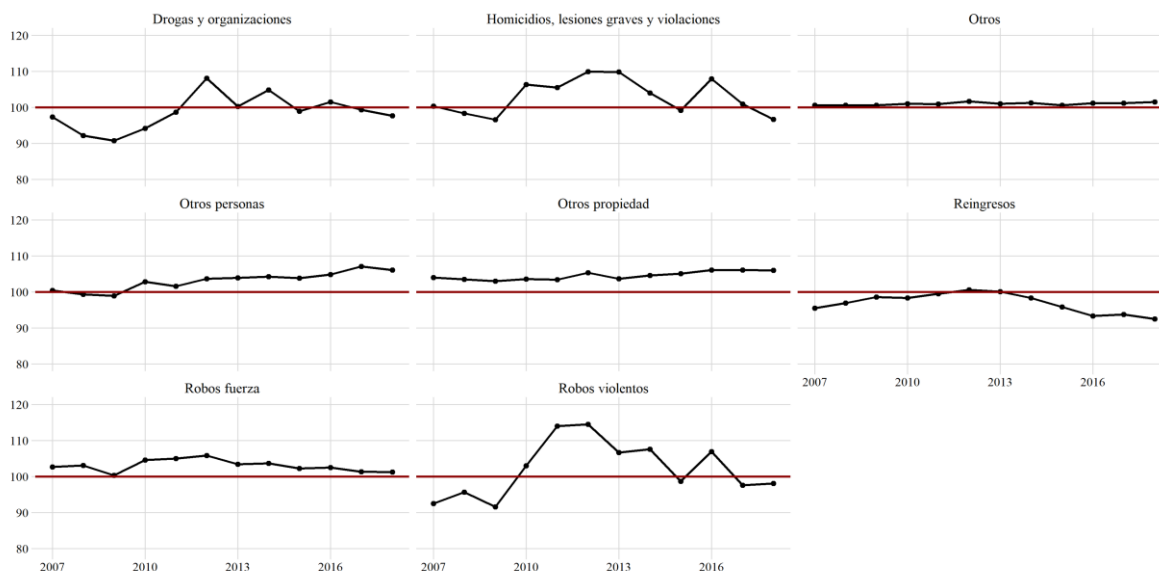
³⁷ TRAVIS *et al.* (2014), *passim*.

³⁸ BERGMAN y FONDEVILA (2021), *passim*.

³⁹ ALEXANDER (2012), *passim*.

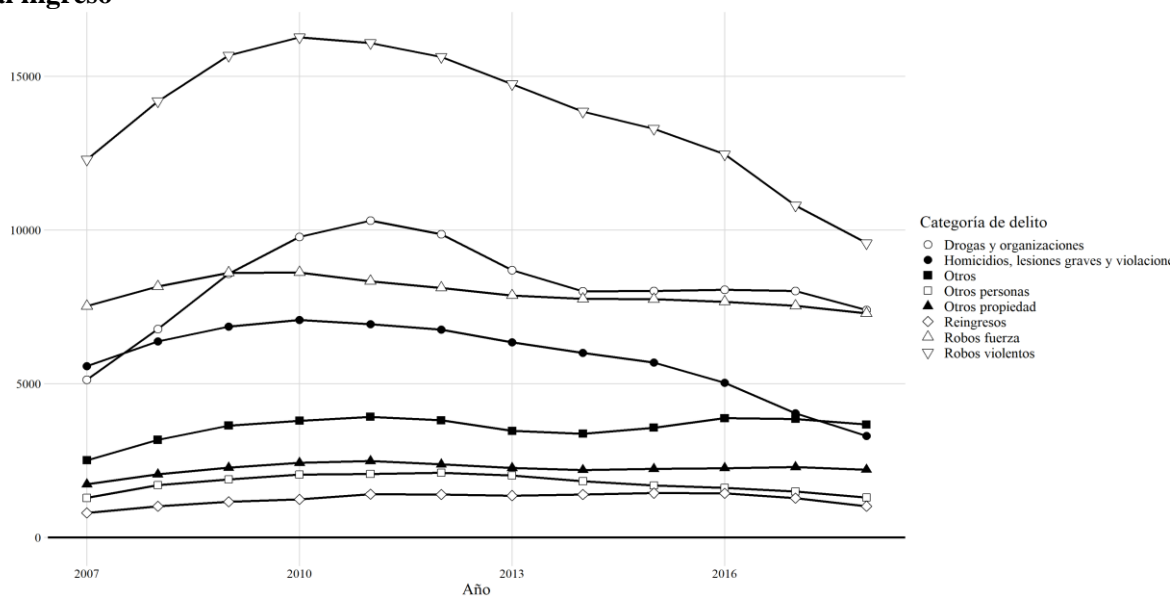
⁴⁰ PFAFF (2017), *passim*.

Figura 4: Relación ingresos y egresos por tipo de delito⁴¹



Fuente: Base de datos GENCHI

Figura 5: Evolución del stock de población carcelaria por tipo de delito más grave vinculado al ingreso



Fuente: Base de datos de ingresos menos egresos GENCHI.

La Figura 5 presenta información extraordinariamente importante para entender la evolución de la población penal en Chile y es una de las contribuciones relevantes de este estudio.

⁴¹ La categoría “Reingresos” agrupa registros cuya clasificación como delito sea revocación de libertad condicional, revocación de penas sustitutivas, quebrantamiento y orden pendiente.

En su composición, la población carcelaria chilena ha estado continuamente dominada por la subpoblación vinculada a la perpetración de delitos de robos violentos (línea de triángulos blancos invertidos). Esa parte del *stock* experimentó un agudo aumento durante el período 2007-2010. Así también, como puede apreciarse, la historia del crecimiento de la población carcelaria vinculada a delitos de drogas parece estar amparada en evidencia si se mira el período 2007 a 2011 (línea de círculos blancos). La inflación de la población penal de la segunda mitad de los años 2000s parece así asociada al crecimiento del *stock* de internos por robos violentos y delitos de drogas. Ahora bien, son justamente estas dos poblaciones, junto con la de homicidios, lesiones graves y violaciones (línea de círculos negros), las que cayeron con mayor intensidad desde entonces. El descenso de la población penal chilena parece ante todo vinculada a una caída en el *stock* de internos por robos violentos, homicidios, lesiones graves y violaciones y, de manera más tardía, delitos de drogas.

4. Analizando los cambios en los ingresos en las distintas etapas del sistema penal

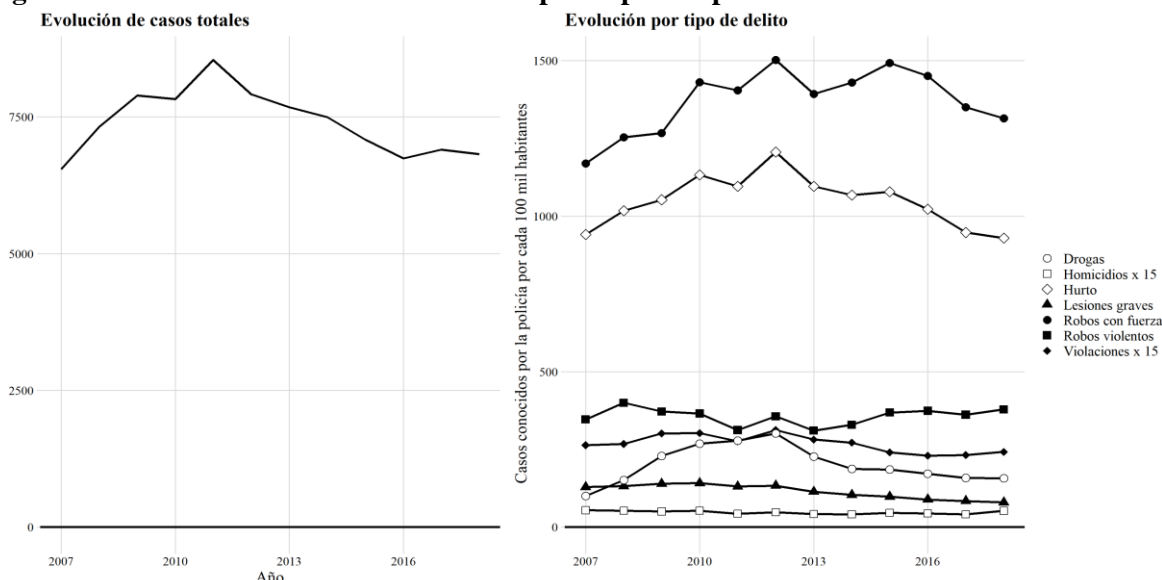
El sistema penal se organiza como un proceso de decisiones condicionales sucesivas, donde su resultado final (población penal) se ve afectado por cambios en etapas de decisión tempranas en el sistema. En lo que sigue, examinaremos cada una de las etapas del proceso de persecución penal para las que contamos con información, de manera de aislar su contribución a los patrones de cambio observados en la sección anterior.⁴²

Una disminución en la cantidad de delitos cometidos —manteniendo todo lo demás constante, incluyendo la tasa en que la policía convierte delitos conocidos en arrestos y la tasa de condenas a partir de esto— implicaría una caída en los casos que ingresan al sistema de justicia y que se traduciría en cambios en la población penal. Evidentemente, la magnitud de este impacto dependerá del tipo de delito cuya comisión haya disminuido, tanto en términos de su prevalencia en la composición de la población penal, como de la pena probable vinculada al mismo.⁴³ La Figura 6 presenta la *tasa de delitos conocidos por la policía por 100 mil habitantes* entre 2007 y 2018 (ver Tabla A1 en Anexo), desagregando por tipo de delito según los registros policiales.

⁴² BLUMSTEIN y BECK (1999), *passim*.

⁴³ Esto es importante de tener en cuenta, a la luz de los datos expuestos en la Figura 5: cambios en los niveles de ingresos de robos violentos al sistema al sistema penitenciario tienen una incidencia mucho mayor en el sistema chileno que otros delitos, así como aquellos con condenas más largas dado el impacto que tienen en el *stock* (ver discusión posterior).

Figura 6: Evolución de los delitos conocidos por la policía por cada cien mil habitantes⁴⁴



Fuente: CEAD Subsecretaría de Prevención del Delito

Los delitos conocidos por la policía consideran tanto las denuncias registradas como aprehensiones por delitos flagrantes.⁴⁵ Administrativamente, esta cifra es la medida más completa de prevalencia de delitos – aunque ella se ve afectada por los sesgos que pueda tener la policía para infra o sobre-registrar delitos y por las cifras negras de denuncia.⁴⁶ La Figura 6 muestra un panorama general de descenso de prevalencia total de delitos conocidos por la policía que comenzó a producirse, en números agregados, el año 2011. Esta disminución se concentra sobre todo en hurtos (disminución constante a partir de 2012), robos con fuerza (caída entre los años 2012 a 2013, y nuevamente a partir de 2015) y delitos de drogas (disminución constante a partir del año 2012). En contraste, el número de

⁴⁴ La tasa de homicidios y violaciones conocidas por la policía por cada 100 habitantes fue multiplicada por 15, para que fuera visible la evolución. En el caso de drogas, consideramos cada arresto en flagrancia como caso conocido por la policía.

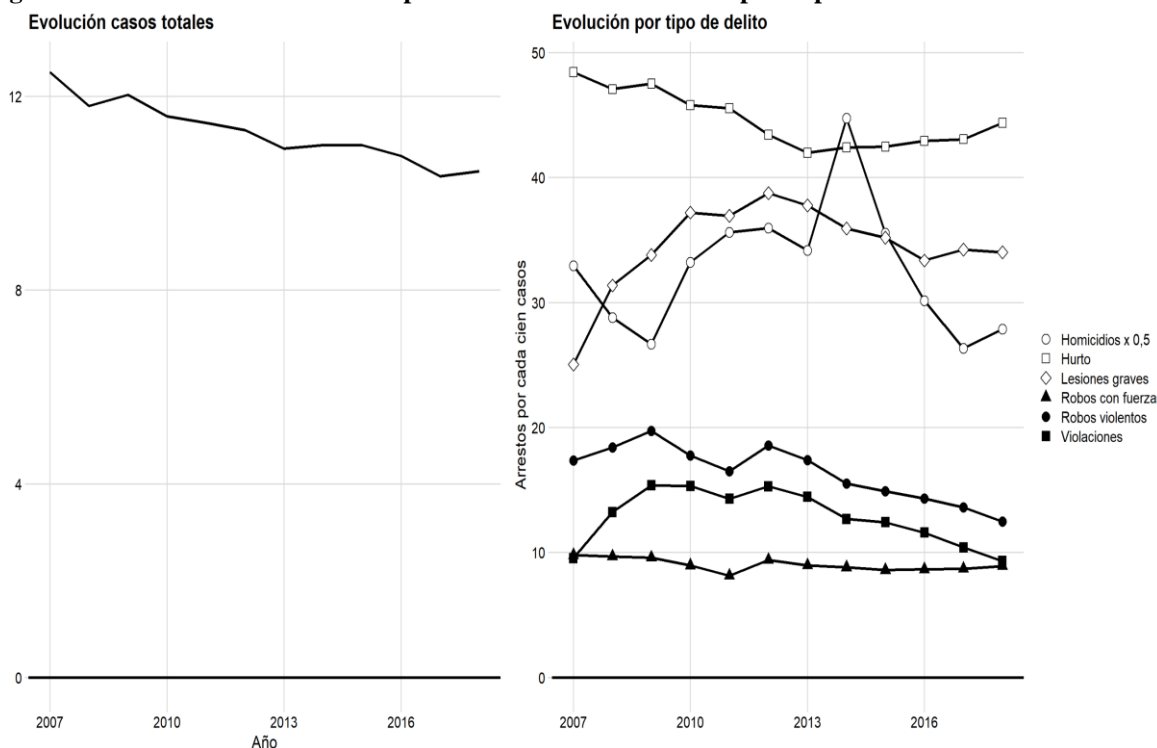
⁴⁵ La excepción a esto son los delitos por ley de drogas, donde solo conocemos los arrestos realizados. Siguiendo a BLUMSTEIN y BECK (1999), *passim*, consideramos la medición de arrestos como delitos conocidos en este caso, al ser la única manera de aproximarse al número inicial de delitos, pero reconociendo que podría existir una mayor cifra negra en este caso.

⁴⁶ MOSHER *et al.* (2011). Es importante señalar que los delitos conocidos por la policía son solo una fracción del total de delitos cometidos y cuyos cambios en magnitud pueden responder tanto a cambios en la labor policial como a cambios en cantidad de delitos reales y en probabilidad de denuncia. En contraste con la evolución que aparece en la Figura 6, el porcentaje de hogares que reporta haber sido víctima de delito según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) presenta una caída constante entre 2007 y 2013, pasando de 32,2% a 22,8% de los hogares. A partir de 2014 se experimenta un aumento, aunque de magnitud inferior, llegando a un 28% en 2017 y 25,4% en 2018. El patrón en delitos de robos con violencia es similar. Ahora bien, la ENUSC no es directamente comparable con los casos conocidos por la policía, dado que no considera el reporte de delitos de droga ni homicidios, estima victimización solo a nivel urbano, y no permite distinguir prevalencia de incidencia. Agradecemos a un/a revisor/a la sugerencia de incorporar este comentario.

homicidios, violaciones y robos violentos⁴⁷ se mantuvo relativamente estable a lo largo de los años. Si bien el descenso en delitos menores (hurto y robos con fuerza) coincide en parte con el descenso de los ingresos al sistema, esto debiese explicar solo una parte menor del descargamiento, dada la menor probabilidad de prisión preventiva o condena privativa de libertad y su menor incidencia en el *stock* que observamos en la Figura 5.

Una segunda etapa relevante de considerar es la que implica el actuar policial frente a los delitos que llegan a su conocimiento, medido tradicionalmente a través de *arrestos*. Si bien la mayoría de los sistemas judiciales tienden a convertir arrestos en ingresos carcelarios, no todo arresto tiene igual probabilidad de culminar en una medida o pena privativa de libertad. Arrestos por delitos de mayor gravedad—homicidios, lesiones graves, violaciones, robos violentos—tienen mayor probabilidad de ingresar a la cárcel, sea como prisión preventiva o como consecuencia de una sentencia condenatoria privativa de libertad. La Figura 7 muestra la evolución anual de los arrestos por cada 100 delitos conocidos por la policía, total y por tipo de delito.

Figura 7: Evolución tasa de arrestos por cada 100 casos conocidos por la policía⁴⁸



Fuente: CEAD Subsecretaría de Prevención del Delito.

⁴⁷ Incluye robo con violencia e intimidación, que se distinguen en las Figuras 4 y 5 en base a la información de Gendarmería.

⁴⁸ La tasa de arrestos de homicidios por cada cien casos conocidos por la policía ha sido multiplicada por 0,5 para permitir la observación del patrón en el tiempo.

La Figura 7 muestra un patrón relevante de disminución en el número de arrestos por delitos conocidos por la policía. En particular, la tendencia a la baja tiene lugar, a partir de 2012 para delitos de lesiones graves, robos violentos y violaciones, y a partir de 2014 para homicidios. Delitos menores, pero relevantes en términos de ingresos al sistema como es el hurto, muestran mayores niveles de arrestos por delito, pero una tendencia a la baja desde 2007.⁴⁹ El comportamiento de la policía –específicamente en cuanto a la capacidad de convertir delitos en arrestos– pareciera haber jugado un rol en la disminución del encarcelamiento. Aunque el análisis de evidencia causal robusta excede al objetivo de este artículo, se trata a lo menos de una primera hipótesis plausible.

El nivel de ingresos en la cárcel es, finalmente, especialmente sensible al procesamiento por los persecutores y por el sistema judicial. En particular, la literatura muestra que el comportamiento general de jueces y fiscales incide en la evolución de los ingresos a la cárcel y en la extensión de la estadía en recintos penales.⁵⁰ Siguiendo el flujo que constituye al sistema penal, el primer tipo de conversión relevante corresponde a la transición desde ingresos a la fiscalía a términos condenatorios.⁵¹ A partir de los reportes estadísticos del Ministerio Público, la Figura 8 muestra la evolución anual de las sentencias definitivas condenatorias reportadas por la institución sobre el total de casos con imputado conocido, distinguiendo por tipo de delito.⁵²

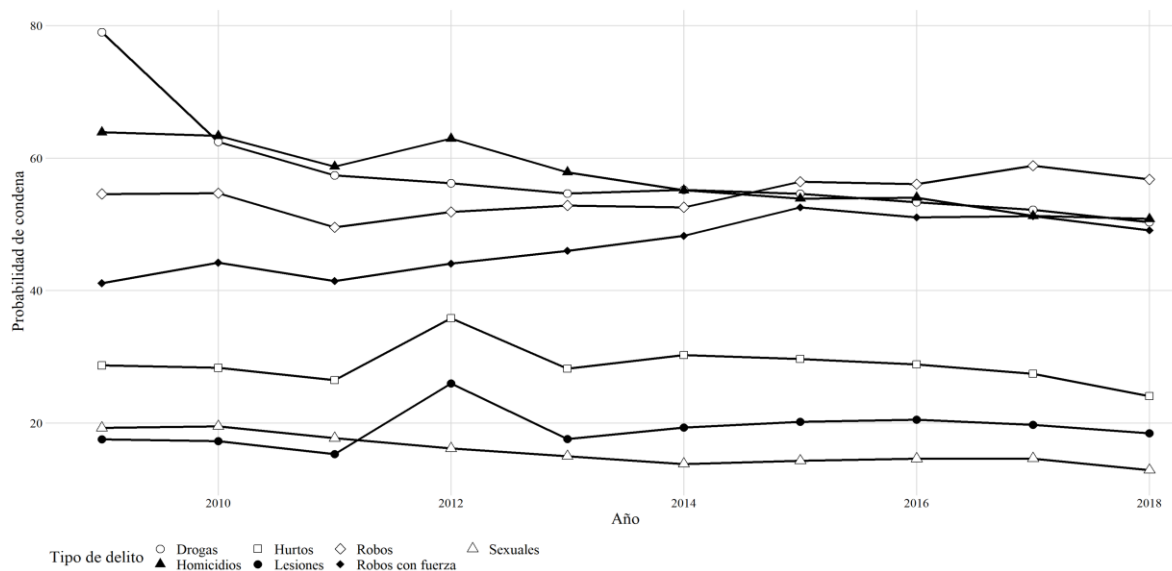
⁴⁹ No se incorporan delitos de drogas, dado que consideramos arrestos como *proxy* de delitos conocidos. Por tanto, en este caso sería 1:1. Ver nota al pie 10.

⁵⁰ PFAFF (2017), *passim*.

⁵¹ En Chile ninguna otra forma de término distinta de la condena privativa de libertad involucra el ingreso a un recinto penitenciario. Por lo tanto, otras formas de término de un proceso penal no tienen relevancia directa en el flujo de ingresos. Desafortunadamente, las limitaciones de los datos no permiten analizar otros procesos de decisión de esta etapa, específicamente la conversión de condenas judiciales a penas privativas de libertad e ingresos efectivos a prisión.

⁵² Es importante señalar que el Ministerio Público entrega información a nivel de relación, por lo que un mismo individuo puede estar presente en más de un término. Por lo mismo, al no contar con información individualizada que pudiese ser vinculada con otras fuentes de datos, se decidió realizar los análisis de esta etapa solo “intra” institución, sin vincularla a decisiones de policías o gendarmería. Adicionalmente, se consideran solo ingresos con imputados conocidos dado el interés de analizar el procesamiento judicial. Un análisis desde labor policial a labor judicial requeriría considerar también casos con imputado desconocido, que está fuera de los objetivos de este estudio.

Figura 8: Evolución de tasa de condena por cada 100 ingresos con imputado conocido



Fuente: Estadísticas Ministerio Público

La Figura 8 muestra cierta fluctuación en la conversión de ingresos con imputado conocido a términos condenatorios. Esa fluctuación es especialmente intensa en los delitos de drogas. Pero, al mismo tiempo, la Figura 8 da cuenta de una relativa estabilidad en la probabilidad de que un caso llegue a un término condenatorio en la mayoría de los delitos analizados.⁵³ La probabilidad de condena de los robos con fuerza aumentó paulatinamente entre 2009 y 2018, mientras la probabilidad de condena de los homicidios y delitos de drogas cayó a lo largo del período. Como sabemos que la población carcelaria chilena está compuesta principalmente por individuos vinculados a delitos de robo y robo con fuerza, estas variaciones no parecen ser decisivas para explicar la caída de la población carcelaria. Solo el caso de la disminución de la probabilidad de condena en delitos de droga podría tener alguna incidencia, aunque se vería contrapesado por el aumento en ingresos al Ministerio Público por este tipo de delito que se observa hasta 2012 (consistente con lo reportado en la Figura 6 a partir de datos policiales).

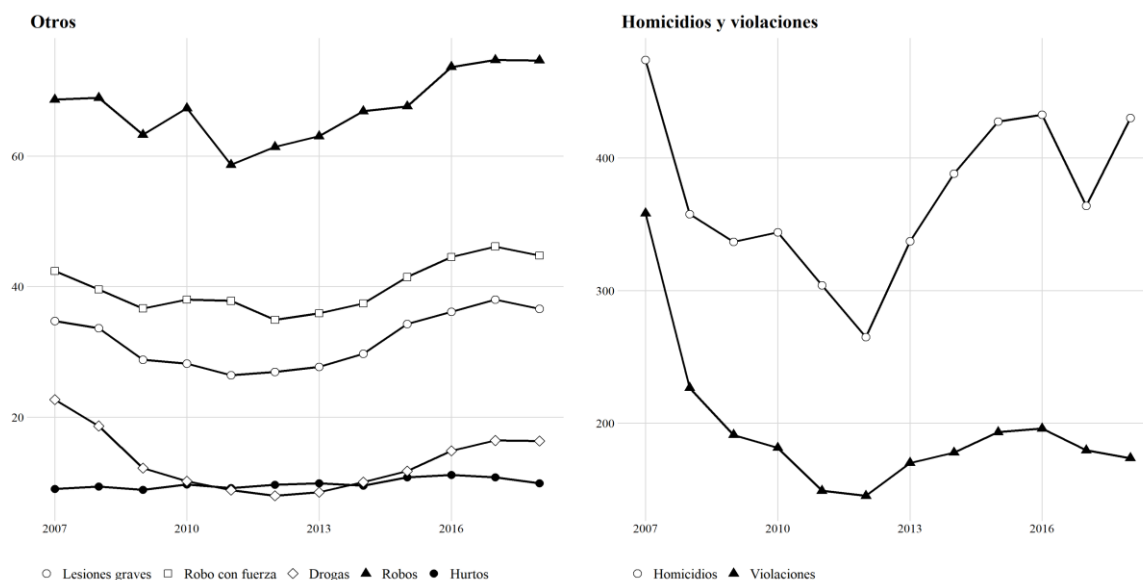
Finalmente, la Figura 9 presenta la tasa de ingresos a prisión por cada 100 arrestos, distinguiendo entre delitos de homicidio y violaciones y otros delitos de interés.⁵⁴ Los datos

⁵³ Pese a que hay estabilidad en la producción de términos condenatorios sobre el total de términos, no hay estabilidad en el comportamiento del sistema en relación a otros tipos de términos. En particular, durante el período hay un aumento sustancial en la producción de términos absolutorios respecto al total de ingresos con imputado conocido: desde 3 por cada 100 casos en el año 2009, hasta entre 15 y 16 por cada 100 casos entre 2015 y 2017. Esa variación es especialmente intensa respecto de delitos menos graves contra la propiedad: en el caso del hurto, hay alrededor de 23 absoluciones cada 100 ingreso con imputado conocido. Pero esta variación no parece tener efecto en el output de términos condenatorios por una disminución en el número de cierres administrativos.

⁵⁴ La distinción permite trabajar sobre dos ejes distintos, dada la mayor conversión de ingresos condenatorios en el caso de los homicidios y las violaciones. El valor de la tasa de conversión en el caso de los homicidios y

reflejan, por tanto, la capacidad del sistema judicial de convertir arrestos (vinculados al comportamiento de la policía) en ingresos por disposiciones judiciales.

Figura 9: Ingresos a prisión por cada 100 arrestos



Fuente: CEAD Subsecretaría de Prevención del Delito y Base de datos GENCHI

El comportamiento reflejado por la Figura 9 parece ser homogéneo, aunque en distintos niveles de magnitud: en ellos se observa una caída en la tasa de conversión de arrestos a ingresos en prácticamente todos los delitos (salvo hurto que permanece constante) hasta 2011-2012, y luego un aumento de esa tasa a niveles similares o, en algunos casos, superiores a los iniciales. Al igual que los datos del Ministerio Público, el ejercicio sugiere que las pérdidas centrales en la producción de ingresos a prisión se produjeron a nivel de delitos y de trabajo policial y no de procesamiento judicial.

Es importante advertir, sin embargo, dos limitaciones de la Figura 9. Como explicamos más arriba, la base de datos de Gendarmería no identifica cambios en el estatus procesal de ingreso, por lo que no podemos distinguir entre ingresos condenatorios o por prisión preventiva. Por ende, la Figura 9 podría estar reflejando un cambio fundamental que ha tenido lugar en la forma de producción de ingresos en el sistema penal chileno: desde el 2012, los ingresos por prisión preventiva han venido aumentando sustancialmente, mientras que se han mantenido pérdidas en la producción de condenas.⁵⁵ Esto sería consistente con la relativa estabilidad en la producción de términos condenatorios sobre el total de ingresos con

violaciones es en sí mismo llamativo: se producen hasta cuatro ingresos por arresto. No tenemos una explicación para este fenómeno. Probablemente sea el efecto combinado de dos problemas: el hecho de que la tasa se basa en registros administrativos distintos (de arrestos, publicado por el CEAD, y de ingresos en la base de GENCHI); y el efecto de los flujos de años anteriores en delitos en que el proceso judicial toma tiempo.

⁵⁵ WILENMANN (2020), *passim*.

imputado conocido que se observa en la Figura 8. Por cierto, no podemos descartar que parte de la estabilidad en el comportamiento en la producción de términos condenatorios se corresponda con aumentos en condenas a penas sustitutivas –si ese fuera el caso, variaciones en la forma de los ingresos podrían explicar el descenso en la población carcelaria en una medida mayor que lo que hacemos aquí. La relación entre las variaciones en la prevalencia de condenas a penas sustitutivas y los ingresos condenatorios y por prisiones preventivas requiere ser mirado con mayor detalle con otra clase de datos de los que disponemos.

Una segunda limitación se origina en la heterogeneidad de fuentes. La Subsecretaría de Prevención del Delito, desafortunadamente, no provee información exhaustiva sobre el total de arrestos practicados anualmente, solo sobre los delitos de mayor connotación social y una selección de otros delitos. Por eso, solo informamos respecto de delitos de mayor connotación social y delitos de drogas. A pesar de estas limitaciones, la información analizada permite conocer los mecanismos detrás de cambios en la población penal, y proveer posibles hipótesis de trabajo futuro.

5. La influencia de variaciones en los niveles de egresos en el descarcelamiento en Chile

Cambios en los niveles de egresos también pueden producir disminuciones o aumentos de la población penal. Por ejemplo, estadías más cortas (vinculadas a cambios en la ley o a un aumento en el uso de salidas tempranas como la libertad condicional) generarían una caída en la población penal en el mediano y largo plazo, manteniendo constante las tasas de ingreso. Después de todo, los egresos no son más que resultados rezagados del flujo de ingresos.⁵⁶ Es decir, todos los ingresos son egresos en algún momento, o, lo que Travis denomina “la ley de hierro del encarcelamiento”: todo privado de libertad regresa a la comunidad.⁵⁷ En Chile existieron dos cambios que podrían haber afectado el flujo de egresos y contribuido a una disminución de la población penal. El primero, corresponde a la producción de egresos vinculados a salidas anticipadas de la prisión (libertades condicionales y penas mixtas) y beneficios de reducción de condena, en el marco, entre otras, de la aprobada Ley 20.587. En segundo lugar, el indulto general otorgado en 2012 por medio de la Ley 20.588, que habría beneficiado, de acuerdo con autoridades gubernamentales, a más de 4000 personas, incluyendo alrededor de 900 internos en recintos penitenciarios.⁵⁸ La Figura 10 muestra el total de egresos del sistema entre 2007 y 2018.⁵⁹

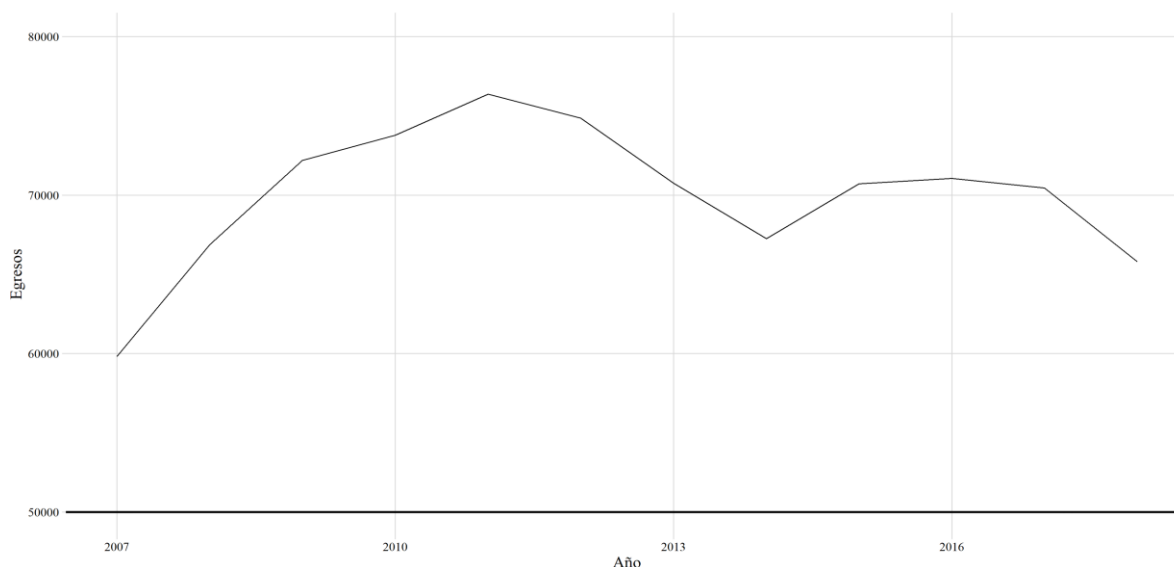
⁵⁶ PFAFF (2008), *passim*.

⁵⁷ Hay dos excepciones a esta afirmación: muertes ocurridas al interior de las unidades penales o condenas a cadena perpetua sin posibilidad de salir bajo la libertad condicional, que son técnicamente inexistentes en el sistema penal chileno, pese a que el presidio perpetuo calificado limita esta posibilidad por 40 años.

⁵⁸ A fines del año 2014, el entonces Subsecretario de Prevención del Delito del gobierno de Michelle Bachelet, Antonio Frey, afirmaba esta tesis. Véase la noticia <https://tinyurl.com/27ng7hb7> [Visitado el 26/02/2024].

⁵⁹ La figura excluye los egresos asociados a arrestos y detenciones por apremios, típicamente relacionados con incumplimientos de naturaleza civil y no penal, tales como el no pago de pensiones alimenticias.

Figura 10: Egresos anuales desde recintos penitenciarios⁶⁰

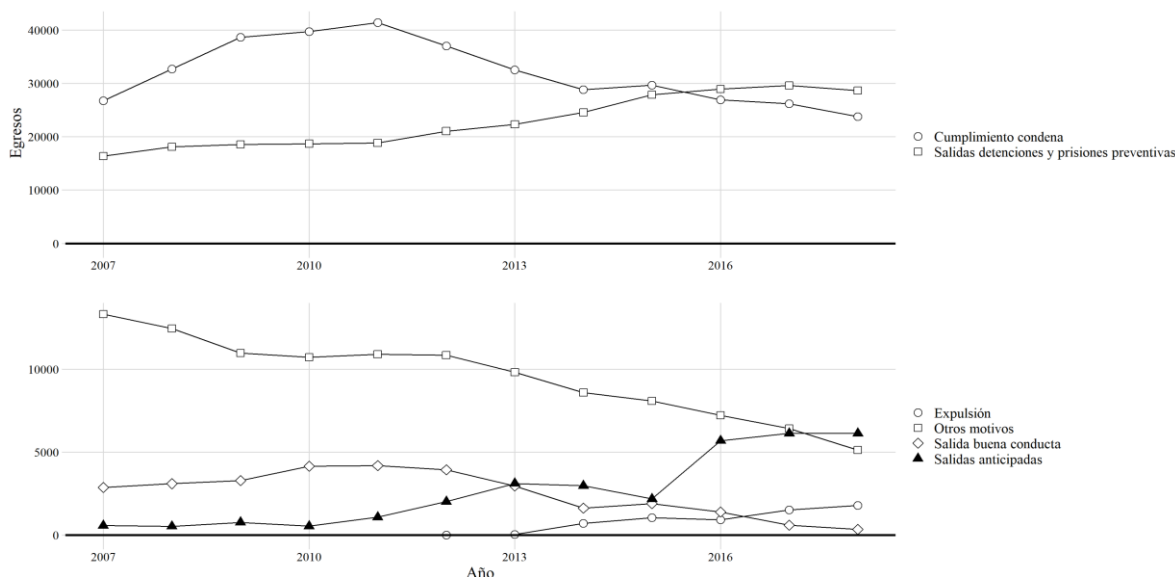


Fuente: Base de datos de GENCHI.

La Figura 10 muestra un aumento considerable de egresos durante el período 2007-2011. Luego, desde el año 2011 se aprecia un descenso considerable de los egresos anuales hasta el año 2014, reflejando principalmente la caída aún más pronunciada de ingresos durante el período (ver Figura 3). La Figura 11 muestra la evolución de los egresos distinguiendo por categorías agregadas de causas de egreso según la denominación proporcionada a Gendarmería y que incluyen otras formas de salida anticipada de la cárcel.

A diferencia de la Figura 2, los egresos anuales filtran no solo traslados (que no son egresos del sistema) sino también egresos de apremios, para entregar una mejor imagen de la variación vinculada a delitos.

Figura 11: Número de egresos anuales por motivo de egreso⁶¹



Fuente: Base de datos de GENCHI.

Los aumentos absolutos más importantes de egresos que comenzaron a producirse el 2012 se asocian, ante todo, a las salidas de detenidos y presos preventivos (cuadrados blancos), probablemente como consecuencia del cambio en el patrón de ingresos, a cuyo respecto la prevalencia de prisiones preventivas comenzó a subir. Aunque en otro orden de magnitud, el patrón de crecimiento de egresos es especialmente intenso en relación con las salidas anticipadas (libertad condicional y pena mixta, triángulos negros), sobre todo entre 2010 y 2016 y, en menor medida, a expulsiones (círculos blancos). Tanto el aumento de las salidas anticipadas como de las expulsiones pueden asociarse con hitos institucionales del primer gobierno de Sebastián Piñera: la ley 20.603 que permitió la interrupción de penas privativas de libertad por expulsiones y otras penas sustitutivas y la ley 20.587 que modificó el régimen de libertad condicional. Por desgracia, los datos proporcionados por Gendarmería no etiquetan separadamente los indultos producidos por la Ley 20.588, por lo que no podemos cuantificar su efecto. Ahora bien, en la Figura 10 se observa una tendencia a la baja en la categoría “Otros motivos”, que podrían justamente concentrar los egresos vía indulto.

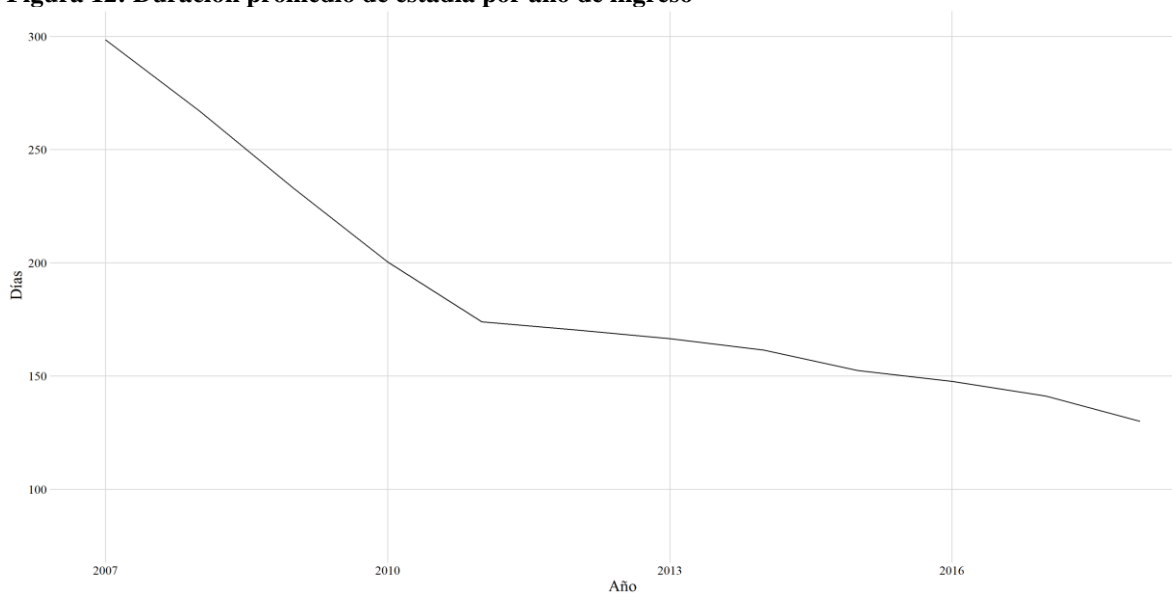
Finalmente, el flujo de egresos también se vería afectado por cambios en la extensión de sentencias, que han sido vinculados con el aumento de la población penal en otros contextos.⁶² Aumentos en la cuantía formal de las sentencias producen aumentos en los tiempos reales de estadía de condenados y, con ello, disminución en un primer período del flujo de egresos respecto a los ingresos. Al contrario, una disminución en las cuantías formales puede producir disminución en los tiempos de estadía y, con ello, generar un flujo de descarcelamiento. ¿Tuvo esto lugar en Chile?

⁶¹ El eje Y en ambas partes de la figura difiere, para evitar que la magnitud asociada a las causas de egresos de la parte de arriba imposibilite observar los cambios de trayectorias de las salidas asociadas a otras causas (parte inferior).

⁶² TRAVIS *et al.* (2014), *passim*.

La Figura 12 traza la línea de tiempo promedio de estadía en la cárcel para las personas que ingresaron en el año indicado en el eje x. El uso del tiempo promedio para dar cuenta del tiempo esperado de permanencia tiene limitaciones. En particular, mientras más cerca el año de ingreso a la fecha actual, más disminuye la probabilidad de que los sujetos de estadías largas recientemente condenados sean incluidos en la estadística. Esto es así por la sencilla razón de que solo podemos contabilizar el tiempo de estadía a partir de individuos que ya han egresado del sistema penal. La estadística tiene así un sesgo potencial: a medida que se acerca la fecha del año de ingreso al año en que realizamos el análisis, menos casos de larga duración son captados en ella. Si bien no podemos anular este sesgo, para minimizar su impacto utilizamos los datos de egresos hasta principios de 2023. Como nuestro período de estudio se cierra más de 4 años antes, el efecto de esa disminución artificial debiera ser inexistente en el caso de ingresos por delitos de menor gravedad (cuyas penas no superan los 3 años), y aumentar a medida que aumenta la gravedad de los delitos.

Figura 12: Duración promedio de estadía por año de ingreso



Fuente: Base de datos de GENCHI.

La Figura 12 muestra un descenso sostenido y sustancial del tiempo promedio de permanencia en prisión. El descenso en cuestión afecta de distinto modo a los distintos delitos. La Tabla 2 muestra los cambios en el tiempo promedio de estadía (para todo ingresado hasta el egreso real del sistema cerrado) en momentos separados por intervalos de 5 años desde el inicio del período de estudio. El bloque de la derecha considera todos los ingresos penitenciarios, mientras que el de la izquierda excluye aquellos casos cuyo ingreso y egreso corresponden con seguridad a prisiones preventivas.

Tabla 2: Evolución de tiempos de estadía por tipo de delito⁶³

	Tiempo promedio de estadía (excluyendo casos de prisión preventiva)			Tiempo promedio de estadía (todos los ingresos)		
	2007	2012	2017	2007	2012	2017
Homicidio	1.360	1.132	748	1.005	738	452
Violación	1.572	1.160	777	1.100	681	436
Lesiones graves	404	302	282	264	185	166
Robos violentos	1.392	1.111	820	876	605	420
Robos con fuerza	514	438	431	395	322	248
Hurto	91	73	70	84	66	51
Drogas	615	521	524	446	367	376

Fuente: Base de datos GENCHI

La Tabla 2 muestra caídas relevantes en el promedio de tiempo real de estadía en todos los delitos incluidos en ella. La caída es especialmente intensa en el bloque de la derecha en el caso del delito de robo: desde casi 4 años a alrededor de 2 años y tres meses el 2017. Aunque la caída en los delitos de robo violento es la más intensa, la tendencia es similar en los demás delitos, con la excepción de los delitos de drogas donde vemos un aumento entre 2012 y 2017, pero que no alcanza los niveles de 2007. Esta caída en la extensión del tiempo real de estadía en la prisión puede deberse a varios factores. Podría responder al cambio en el modo de producción de ingresos (preventivos frente a condenatorios), dado que un aumento en el uso de prisión preventiva estaría asociado, casi inevitablemente, con una caída en tiempos promedios de prisión. Si bien la magnitud del cambio difiere, la comparación del bloque de la derecha (sin intentar filtrar los casos de prisión preventiva) con el de la izquierda muestra que el efecto de caída en extensión de prisión efectiva se produce aun excluyendo los casos en que, con seguridad, hay prisión preventiva. El efecto también podría responder a un aumento en la probabilidad de acceso a salidas anticipadas (véase Figura 11), o a cambios en la extensión de las condenas formales impuestas por los tribunales.

El análisis de la evolución de los egresos permite reconocer inmediatamente factores relevantes en la caída de la población penal y se plantea, junto con la caída en el éxito de la actividad policial y el cambio en el perfil de ingresos, como un segundo factor explicativo plausible del descenso en la población carcelaria.

En particular, el comportamiento de los tribunales en la concesión de libertades condicionales tuvo un efecto intenso después del año 2012 y, especialmente, en los años 2016 y 2017. Asimismo, nuestros datos muestran descensos sustanciales en los tiempos de estadía en la

⁶³ El bloque de la derecha reporta el tiempo promedio de estadías asociado a todos los ingresos presentes en nuestra base de dato. El bloque de la izquierda reporta el tiempo promedio respecto a aquellas filas que no estuvieran etiquetadas, al mismo tiempo, como ingreso de imputado (y no condenado) y que el egreso estuviera asociado a salida de prisión preventiva. Con ello filtramos todos aquellos casos en que es relativamente seguro que la observación correspondía a alguien en prisión preventiva, con el objeto de controlar el efecto del aumento progresivo de la prevalencia de prisiones preventivas en el tiempo de permanencia en prisión.

cárcel. La disminución fue especialmente intensa en el caso de los delitos de robo, lo que puede ayudar a explicar la fuerte caída del número de personas encarceladas por delitos de robo que muestra la Figura 5. Una mayor comprensión de los factores que llevan a este descenso en los tiempos promedios de estadía parece fundamental para complementar los análisis entregados.

Conclusiones

Existen distintos factores que pueden influir en el volumen de personas que se encuentran privadas de libertad. En Chile, hasta la fecha, los métodos para identificar las cifras población penal y posibles tendencias de aumento o descenso generalmente operan sobre la base del análisis del *stock* por promedio anual de personas observadas en conteos a fin de mes. Esto es, se calculan las tendencias a partir de un parámetro estático (el *stock*) en perjuicio del uso de factores dinámicos, esto es, flujos de ingresos y egresos del sistema penal. En cambio, el análisis a partir de datos de flujo permite identificar de mejor modo los mecanismos y componentes que inciden en la variación de la población penal.

Una segunda limitación del análisis de *stock* penitenciario es su concentración solo en el último estadio de un proceso. Los datos de *stock* solo revelan directamente información sobre la población que terminó siendo recluida. Sin embargo, sabemos que el encarcelamiento es el resultado de una cadena de procesos consecutivos anteriores. Para culminar en el encarcelamiento de un individuo deben antes acaecer la comisión de un delito, el arresto de la persona que perpetra el delito por las policías, la formalización de ese delito por parte de la fiscalía y su condena por parte del poder judicial. El tipo de condena y su extensión también determinan si el perpetrador de ese delito será privado de libertad y por cuanto tiempo. Finalmente, la concesión de beneficios penitenciarios y salidas anticipadas incide en los tiempos de egreso asociados al ingreso. Entender adecuadamente el funcionamiento de un sistema penal en relación con la producción de resultados condenatorios requiere la observación de todas estas etapas.

El presente estudio considera algunas de las etapas centrales en el proceso de decisión para identificar factores que inciden en las tendencias de población penal en Chile. Las conclusiones que hemos obtenido iluminan aspectos generalmente ignorados por la literatura nacional, contribuyendo así con una pieza adicional y nuevas hipótesis de trabajo para la comprensión de los factores detrás del encarcelamiento en Chile.

En primer lugar, nuestros datos corroboran que existió un descenso considerable de la población penal en Chile a partir de 2011. Esto es posible de determinar no solo por la observación de los promedios anuales de encarcelamiento, sino también por la observación de la tasa de egresos respecto de ingresos. Nuestro trabajo especifica, asimismo, el comportamiento estático y dinámico del sistema por tipos de delitos. Nuestra reconstrucción del inventario de privados de libertad a partir de comparación de fechas de ingreso y egreso muestra una concentración del *stock* en sujetos vinculados a delitos de robo violento. A nivel de flujos, nuestros análisis dan cuenta de una mayor variación en los delitos de homicidios, lesiones graves y violaciones, robos violentos y delitos de drogas. Estas son, justamente, las

tres clases de delitos en que el *stock* de población reclusa cayó más intensamente y en que se produjo una mayor asimetría entre ingresos y egresos en el período de estudio.

A nivel de etapas y actores del sistema penal, nuestros datos muestran distintos aspectos en que hay cambios en el comportamiento del sistema. El ámbito en que esos cambios se corresponden más intensamente con disminuciones en la producción de ingresos dice relación con la primera etapa del sistema, a saber, la actuación de la policía frente al conocimiento de delitos. Los datos sobre evolución de delitos conocidos por la policía por cada 100 mil habitantes muestran una considerable disminución de los casos totales conocidos por la policía a partir de 2011-2012, y que se concentra en delitos de hurtos, robos con fuerzas y de drogas. Nuestros datos también muestran una disminución constante en la tasa de arrestos por delitos conocidos por la policía. Al mirar por tipo de delito se observan ciertas tendencias al alza hasta los primeros años de la década del 2010 (en lesiones y homicidios), pero una disminución para cada clase de delito a partir de 2012. La disminución en la tasa de arrestos es especialmente notoria en hurtos (a partir de 2007), lesiones graves (a partir de 2012), robos violentos (a partir de 2012) y homicidios (2014). Ello sugiere que parte de la caída en la población penal se asocia a mayores dificultades policiales para resolver casos.

En contraste, no observamos una disminución significativa en la tasa de conversión de ingresos a términos condenatorios a nivel judicial (salvo en delitos de drogas), ni en la conversión de arrestos en ingresos a prisión. Durante el período de estudio, la tasa más bien aumentó ligeramente, aunque es probable que este resultado se explique por el aumento en la producción de prisiones preventivas y no necesariamente por ganancias en la tasa de conversión de arrestos a ingresos condenatorios. En suma, nuestros datos sobre ingresos al sistema penal demuestran que existe una disminución de los delitos conocidos por la policía y una disminución en el número de arrestos por cada 100 delitos conocidos por la policía, pero no una disminución en ingresos penitenciarios por cada 100 arrestos o de términos condenatorios por cada 100 términos producidos por la fiscalía.

En cuanto a los egresos del sistema penitenciario, observamos una disminución progresiva de egresos asociados a cumplimientos de condena y un aumento sustancial de egresos asociados a prisiones preventivas y a la concesión de beneficios y salidas anticipadas. También observamos una disminución sustancial progresiva del tiempo promedio de estadía en la cárcel que se observa para los distintos tipos de delitos. Consideramos que este es uno de los factores que explica de modo más consistente la caída en la población penal. Nuestros datos sugieren que los tiempos de estadía disminuyeron constantemente desde el año 2007 para todos los delitos incluidos en la muestra y de manera especialmente pronunciada para el caso de robos violentos, donde el tiempo promedio en días disminuyó en 40% entre 2007 y 2017. Esta disminución podría deberse al aumento en la concesión de salidas anticipadas mencionadas en el punto anterior y a un aumento en el uso de prisiones preventivas, a cuyo respecto el tiempo de permanencia en prisión tiende a ser menor. Este es un segundo factor que parece explicar el descarcelamiento que tuvo lugar en Chile.

Hay una serie de limitaciones que nos parece necesario destacar. La primera dice relación con que el tipo de datos utilizados no nos permite identificar otros puntos clave de decisión

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

como es la conversión de condenas a condenas privativas de libertad ni distinguir consistentemente entre prisiones preventivas y condenas. Como se señaló, el registro de datos de Gendarmería no incorpora cambios de estatus procesal. Dado el aumento en el uso de la prisión preventiva en Chile en los últimos años, es posible que parte de nuestros resultados respondan justamente a ese aumento y no a la capacidad del sistema de transformar arrestos en condenas o condenas privativas. Distinguir entre población en prisión preventiva y población condenada a penas privativas parece fundamental para avanzar en una mayor comprensión del fenómeno en trabajos futuros.

Una segunda limitación refiere a nuestra incapacidad de vincular decisiones a través de los distintos actores del sistema de justicia y analizar así la evolución de cada caso en el sistema. En su versión ideal, una metodología como la de Blumstein y Beck requeriría vincular a nivel individual las bases de datos policiales, del Ministerio Público, judiciales y de Gendarmería, de modo tal de dar cuenta directamente del avance de los casos en el sistema. Creemos importante plantear esta limitación como una invitación a avanzar en la generación de datos interconectados que permitan comprender de mayor manera el funcionamiento y eficacia del sistema de justicia.

Finalmente, este estudio tiene un carácter descriptivo y busca generar nuevas preguntas de investigación para el avance de la literatura en la materia. En este sentido, nuestro análisis no busca estudiar cambios específicos que ocurrieron en el período,⁶⁴ ni identificar causalmente el impacto de reformas de este tipo. Creemos que es fundamental avanzar en investigación que produzca evidencia causal sobre el impacto de políticas específicas, tanto en términos de población penal como de delito. Nuestro estudio sugiere a este respecto que las variaciones centrales que tuvieron lugar en el sistema chileno para producir el descarceramiento se asocian a fenómenos policiales y a mecanismos de egreso. Estas dos hipótesis plantean desafíos disímiles de cara a las políticas de seguridad y reinserción en el país. El artículo sugiere que es especialmente importante avanzar también en el estudio de los mecanismos que se encuentran detrás de estas variaciones.

Concluimos dando cuenta de un fenómeno en desarrollo que se ha constituido en una especie de espejo inverso del proceso que analizamos aquí: el regreso a tasas de encarcelamiento similares a las de los años 2010 y 2011. Desde el año 2022, la tasa de encarcelamiento ha vuelto a subir con fuerza. A la fecha, alrededor de 54 mil personas están en el régimen cerrado y es probable que el número absoluto de personas encarceladas sobrepase el *peak* que se marcó el año 2010. El sistema penal chileno está viviendo un fenómeno acelerado de recarcelamiento, que podría llevar a niveles de hacinamiento mayores incluso a los que generó la crisis del sistema en ese año sin el necesario beneficio en términos de prevención del delito. Esto abre nuevas preguntas respecto a los factores que hacen sostenibles los procesos de descarceramiento en el tiempo y que permitan avanzar en la generación de mejores políticas penitenciarias.⁶⁵

⁶⁴ Ver, por ejemplo, MORAGA *et al.* (2023), *passim*.

⁶⁵ CLEAR (2021), *passim*; EPPERSON y PETTUS-DAVIS (2017), *passim*; PETERSILIA y CULLEN (2015), *passim*.

Bibliografía citada

- ALEXANDER, Michelle (2012): *The new Jim Crow*. Revised ed. (New York, The New Press)
- ARRIAGADA, Isabel; FARÍAS, Javiera; WALKER, Agustín (2021): “Evolución de la población penal en Chile desde 1991 a 2007: Aproximación empírica a los efectos de la Reforma Procesal Penal”, en: *Política Criminal* (Vol. 16 No 31), pp. 62–82.
- BERGMAN, Marcelo; Fondevila, GUSTAVO (2021): *Prisons and crime in Latin America*. (Cambridge, Cambridge University Press)
- BLUMSTEIN, Alfred; BECK Allen J. (1999): “Population growth in U. S. Prisons, 1980-1996”, en: *Crime and Justice* (Vol. 26), pp. 17–61.
- CLEAR, Todd R. (2021): “Decarceration problems and prospects”, en: *Annual Review of Criminology* (Vol. 4 No 1), pp. 239–60.
- CUNEO, Silvio (2017): *El encarcelamiento masivo* (Buenos Aires: Ediciones Didot).
- DROPPELMANN, Catalina; VIAL, Paul; VILLAGRA, Carolina; MONTANARI, Daniela; FAÚNDEZ, Sergio (2023): “Libertad condicional en Chile: Análisis de una reforma en curso”, en: Pontificia Universidad Católica de Chile. *Propuestas para Chile. Concurso Políticas Públicas 2022*. Disponible en <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/content/uploads/2023/04/Propuestas-para-Chile-2022.pdf#page=94> [visitado el 26/02/2024].
- DUCE, Mauricio; PEREZ PERDOMO, Rogelio (2003): “Citizen security and reform of the criminal justice in Latin America”, en: FRÜHLING, Hugo y TULCHIN, Joseph S. (Eds.), *Crime and violence in Latin America* (Washington D.C.: Woodrow Wilson Center), pp. 69–91.
- EPPERSON, Matthew W., and PETTUS-DAVIS, Carrie (2017) “Smart decarceration: Guiding concepts for an era of criminal justice transformation”, en: EPPERSON, Matthew W., and PETTUS-DAVIS, Carrie (Eds.), *Smart decarceration: Achieving criminal justice transformation in the 21st Century* (New York: Oxford University Press), pp. 3–28.
- FARÍAS, Javiera; FERNÁNDEZ, José Manuel; PASCUAL, Tomás; ROJAS, Hugo (2023): “Los delitos del estallido social y el rol de la Defensoría Penal Pública en Chile en 2019”, en: *Derecho PUCP* (Número 90), pp. 79-114.
- FROST, Natasha A. (2023): “The mismeasure of punishment: Alternative measures of punitiveness and their (substantial) consequences”, en: *Punishment & Society* (Vol. 10 No 3), pp. 277-300.
- GALLEGUILLOS, Sebastián; SÁNCHEZ, Mauricio; KOETZLE, Deborah; MELLOW, Jeff; PIÑOL, Diego; SCHWALBE, Craig (2022): “The COVID-19 Pandemic and probation in Chile: Remote supervision and regional differences”, en: *International Criminology* (Vol. 2 No 1), pp. 70–83.
- GALLEGUILLOS, Sebastián; SÁNCHEZ, Mauricio; KOETZLE, Deborah; MELLOW, Jeff; PIÑOL, Diego; SCHWALBE, Craig (2022): “La pandemia COVID-19 y libertad vigilada en Chile: Supervisión remota y diferencias regionales”, en: *International Criminology* (Vol. 17 No 34), pp. 897-924.
- GONZÁLEZ, Claudio (2018). *Gestión, Gerencialismo y Sistema Penal*. (Montevideo-Buenos Aires: BdeF).

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

- HATHAZY, Paul (2016): “Punitivism with a judicial face: Criminal justice reformers’ international and regional strategies and penal state-making in Argentina, Chile and beyond”, en: *Kriminologisches Journal* (Vol. 48 No 4), pp. 294-310.
- HATHAZY, Paul; MÜLLER, Markus-Michael (2016): “The rebirth of the prison in Latin America: Determinants, regimes and social effects”, en: *Crime, Law and Social Change* (Vol. 65), pp. 113-135.
- ITURRALDE, Manuel (2010): “Democracies without citizenship: Crime and punishment in Latin America”, en: *New Criminal Law Review* (Vol. 13 No 2), pp. 309-332.
- LANGER, Máximo (2007): “Revolution in Latin American criminal procedure: Diffusion of legal ideas from the periphery”, en: *The American Journal of Comparative Law*, (Vol. 55), pp. 617-676.
- MEDINA, Paula (2020): *Procesos de intensificación penal: El caso de la ley 20.770 (Ley Emilia)*. (Santiago, Universidad Diego Portales).
- MORAGA, Gabriel; MORALES, Ana María; FÁBREGA, Jorge; SALINERO, Sebastián (2023): “Impact of the reform to non-custodial sanctions in Chile”, en: *Journal of Quantitative Criminology* (Vol. 39), pp. 875-896.
- MORALES, Ana María; SALINERO, Sebastián (2020): “Fundamento político-criminal y naturaleza jurídica de las penas alternativas en Chile”, en: *Revista Chilena de Derecho*, (Vol. 47 No 2), pp. 513-541.
- MOSHER, Clayton J.; MIETHE, Terrance D.; HART, Timothy C. (2011). *The Mismeasure of Crime*, 2a edición (Thousand Oaks, CA: SAGE Publications)
- MÜLLER, Markus-Michael (2012): “The rise of the penal state in Latin America”, en: *Contemporary Justice Review: Issues in Criminal, Social, and Restorative Justice*, (Vol. 15 No 1), pp. 57-76.
- MÜLLER, Markus-Michael (2016): “Penalizing democracy: Punitive politics in neoliberal Mexico”, en: *Crime, Law and Social Change*, (Vol. 65), pp. 227-249.
- PETERSILIA, Joan; CULLEN, Francis T. (2015). “Liberal but Not Stupid: Meeting the Promise of Downsizing Prisons”, en: *Stanford Journal of Criminal Law and Policy* (2), pp. 1-43.
- PFAFF, John F. (2008): “The empirics of prison growth”, en: *The Journal of Criminal Law and Criminology* (Vol. 98 No 2), pp. 547-620.
- PFAFF, John F. (2017). *Locked in: The true causes of mass incarceration—and how to achieve real reform*. (New York, Basic Books).
- PRESIDENT’S COMMISSION OF LAW ENFORCEMENT AND ADMINISTRATION OF JUSTICE (1967). *The Challenge of Crime in a Free Society*. Disponible en <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/challenge-crime-free-society> [Visitado el 02/28/2024).
- RAPHAEL, Steven. (2009): “Explaining the rise in U.S. incarceration rates”, en: *Criminology & Public Policy* (Vol. 8 No 1), pp. 87-95.
- RAPHAEL, Steven; STOLL, Michael A. (2009): *Why are so many Americans in prison?* (New York, Russell Sage Foundation).
- RHODES, William; GAES, Gerald; LUALLEN, Jeremy; KLING, Ryan; RICH, Tom; SHIVELY, Michael (2016): “Following incarceration, most released offenders never return to prison”, en: *Crime & Delinquency* (Vol. 62 No 8), pp. 1003-1025.

- RIEGO, Cristián (2000): “Chile”, en: MAIER, Julio; AMBOS, Kai; WOISCHNIK, Jan (Eds.), *Las reformas procesales en América Latina* (Buenos Aires, Ad-Hoc), pp. 167-195.
- RIEGO, Cristián (2017): “El procedimiento abreviado en la ley 20.931”, en: *Política Criminal* (Vol. 12 No 24), pp. 1085-1105.
- SALINERO, Sebastián (2012): “¿Por qué aumenta la población carcelaria en Chile?”, en: *Revista Ius et Praxis*, (Vol. 18 No 1), pp. 113-150.
- SOZZO, Máximo (2016): “Democratization, politics and punishment in Argentina”, en: *Punishment and Society* (Vol. 18 No 3), pp. 301-324.
- SOZZO, Máximo (2018): “Beyond the neoliberal penalty thesis? Punitive turn and political change in South America”, en: CARRINGTON, Kerry; HOGG, Russell; SCOTT, John; SOZZO Máximo (Eds.), *The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South* (London, Palgrave Macmillan), pp. 659-685.
- SWANSON, Kate (2013): “Zero Tolerance in Latin America: Punitive paradox in urban policy mobilities”, en: *Urban Geography* (Vol. 34 No 7), pp. 972–88.
- TRAVIS, Jeremy (2005): *But they all come back: Facing the challenges of prisoner reentry.* (Washington D.C, The Urban Institute Press).
- TRAVIS, Jeremy; WESTERN, Bruce; REDBURN, Steve (2014): *The growth of incarceration in the United States: Exploring causes and consequences* (Washington, D.C.: The National Academies Press).
- VALDÉS, Gonzalo; BRAVO, Sandra (2023): “El sistema penitenciario en Chile: Un análisis presupuestario sobre las posibilidades de ahorro potencial”, en: Instituto UNAB de Políticas Públicas. Disponible en: https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2023/09/informe-penitenciario-IPP_PDFai.pdf [Visitado el 02/28/2024).
- VILLAGRA, Carolina; DROPELMANN, Catalina (2016): “The Law, Practice and Experience of ‘Conditional Freedom’ in Chile: No Man’s Land”, en: AMSTRONG, Ruth; DURNESCU, Ioan (Eds.), *Parole and beyond: International experiences of life after prison* (London: Palgrave Macmillan), pp. 191-218.
- WILENMANN, Javier (2020): “Neoliberal policies and state modernization in Chilean penal evolution”, en: *Punishment & Society* (Vol. 22 No 3), 259-280.
- WILENMANN, Javier; GAMBARDELLA, Maite (2023): “A developmental model of sentencing evolution: The emergence of the politics of probation in Chile”, en: *The Howard Journal of Crime and Justice* (Vol. 62 No 1), pp.81-101.
- ZIMRING, Franklin E. (2020). *The insidious momentum of mass incarceration* (New York: Oxford University Press)
- ZIMRING, Franklin E.; HAWKINS, Gordon (1993). *The scale of imprisonment* (Chicago-London, The University of Chicago Press).

WILENMANN, Javier; LARROULET, Pilar; ARRIAGADA, Isabel: “La caída del encarcelamiento en Chile: Un estudio sobre el comportamiento del sistema penal chileno y su impacto en la población penal”.

Anexos

Tabla A1. Datos utilizados y fuentes

Variable	Descripción	Fuente	Figura
Tasa de encarcelamiento	Promedio anual de cantidad de personas en unidades penales al último día de cada mes	Compendios estadísticos de Gendarmería de Chile	1
Flujo de la población penal	Número de ingresos y egresos a unidades penales	Base de datos entregada por Gendarmería de Chile, solicitada a través de transparencia	2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12
Delitos conocidos por la policía	Número de delitos conocidos por la policía, que incluye denuncias realizadas por la comunidad y detenciones en el caso de delitos flagrantes	Estadísticas reportadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito en cead.spd.gov.cl	6, 7
Tasa de arrestos	Número de personas aprehendidas por Carabineros	Estadísticas reportadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito en cead.spd.gov.cl	7, 9
Tasa de condenas	Número de términos condenatorios por total de ingresos con imputado conocido	Estadísticas reportadas por el Ministerio Público en fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do	8